"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. — Juéves 10 de Setiembre de 1885.—San Nicolás de Tolentino, ermitaño y cfr. — AÑO XVII.—NUMERO 215

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.
En billetes del Banco Español.
Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem..... 6 ..
Por un mes, idem........... 2 ..
Un número suelto........... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.
En billetes del Banco Español.
(CON PORTE DE CORREO.)
Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.
(CON PORTE DE CORREO.)
Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.
Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.
Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate........ José María Bilboa.
Aguada del Cura........ Juan Bosque.
Alfonso XII........ Ramon Arenas.
Alonso Rojas........ Angel Arenal.
Alquízar........ Francisco Ateca.
Amarillas........ Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo........ Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa........ F. de la Sierra.
Bahía Honda........ José Rivero.
Bainoa........ Antonio Alonso.
Baracoa........ Puig y Abril.
Batabanó........ José Sala.
Bayamo........ Castells y Primo.
Bejucal........ Francisco Borrego.
Bolondron........ Dias y Hnos.
Cabañas........ Nicolás Regueira.
Caibarien........ Santiago Bermudez.
Caimito........ Venancio Peña.
Calabazar........ Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua........ Antonio J. Diaz.
Calimete........ Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní........ Juan Udoy.Bañes
Camarioca........ Joaquín R.
Canasí........ Antonio Bacelo.
Candelaria........ Casimiro Noriega.
Cárdenas........ José Bujono.
Cartagena........ Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna........ Benigno Fernandez.
Cidra........ Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila........ Juan Diaz.
Cienfuegos........ J. Torres y Cª
Cifuentes........ Antonio José Dias.
Cimarrones........ Francisco Fina.
Colon........ José M. Alvarez.
Consolacion del Norte........ José del Collado.
Consolacion del Sur........ Julian Leiba.
Contreras........ José Argüelles.
C. Falso de Macurijes........ José Sainz y Sainz
Corralillo........ Francisco Peñil.
Cuba........ Juan Perez Dubrull.
El Cano........ Bernardo Fernandez.
Encrucijada........ Antonio J. Diaz.
Esperanza........ Tomas Rodriguez.
Gibara........ Ricardo García.
Guamutas........ José Franco
Guántanamo........ Francisco Acosta.
Guanajay........ Bernardo A. Perez
Guane........ Docal y Cª
Güines........ Antonio Bolado.
Güira de Macurijes........ Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena........ Antonio Fragüela.
Hato Nuevo........ José Alcántara.
Guara........ Nicolás Sardiñas.
Holguin........ Bernardo Mandulej.
Hoyo Colorado........ Estéban Cisneros
Isabela de Sagua........ Cantero y Cª
Isla de Pinos........ Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande........ Uriarte y Hnos.
Idem idem........ José Ibarra.
Jaruco........ José Roman Fernandes.
Jovellanos........ Valentin Tamés.
Jácaro........ Pairó Hnos.
La Catalina de Güines........ Manuel Salazar
Las Mangas........ Luis Marroquin
Las Pozas........ Pedro Barrero.
Las Vueltas........ Victor Soria.
Limonar........ Enrique Chamberlain.
La Salud........ Martin Franco.
Los Palacios........ Juan Piñera Cifuentes.
Macagua........ Felipe Fernandez.
Madruga........ Juan G. Andrade.
Mantua........ Francisco Pelaez.
Manzanillo........ Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao........ C. Tuero y Hno.
Mariel........ Antonio Faura.
Mata........ Antonio J. Diaz.
Matanzas........ Sedano y Hernandez.
Melena del Sur........ Julian Alfonso.
Moron........ Antonio Sabido.
Nueva Paz........ Miguel Gutierrez.
Nuevitas........ Ruperto Casares.
Palenque........ Angel Arenal.
Palmira........ Mariano Martinez.
Paradero Pedroso........ José B. Bango.
Paradero de las Vegas........ Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego........ Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla........ Manuel Palomera.
Pijuan........ José Gamietea.
Pinar del Rio........ Marcos Mijares.
Placetas........ Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo........ Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso........ Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes........ Valentin Cabal.
Puerto Príncipe........ Joaquin Márquez
Quemado de Güines........ Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha........ R. Borbolla.
Quivican........ Ramon Viera.
Rancho Veloz........ Gregorio Martinez
Recreo........ Gregorio Ariz.
Remedios........ Manuel Sainz.
San Felipe........ Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas........ José G. Llorente.
San José de los Ramos........ Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez........ Leandro Martinez
San Luis........ Mantilla y Bengochea.
San Nicolás........ José de la Riva.
Santa Clara........ Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas........ José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas........ Julian Faya.
Santo Domingo........ Antonio Podadera.
Seiba del Agua........ Faustino de la Portilla.
Sierra Morena........ Antonio Piró Mastrana.
Sitio Grande........ Antonio J. Diaz.
Sabalo........ Paulino Delval.
Sagua la Chica........ Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande........ Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños........ Santiago Robés.
San Cristóbal........ Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus........ Porfirio Castro.
San Diego de los Baños........ Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez........ Zorrilla y Gomez.
Trinidad........ Pedro Carrera.
Union........ José María Otero.
Vereda Nueva........ Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja........ Pedro Guijarro.
Viñales........ José Buergo.
Vedado........ Pedro Posada.
Wajay........ Juan Bosque.
Yaguajay........ Pablo Zorrilla

COTIZACIONES
del Colegio de Corredores

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 5 p§ P. sp. f. y c
INGLATERRA	19¾ á 20 p§ P. 60 d/v.
FRANCIA	5½ á 5¾ p§ P. 60 d/v. 6 á 6¼ p§ P á 3 d/v
ALEMANIA	2¾ á 3¼ p§ P. 60 d/v. 4½ á 4¾ p§ P. 3 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	9 á 9¼ p§ P. 60 d/v. 9¾ á 10¼ p§ P. c/v
DESCTO MERCANTIL	6 p§ hasta 2 meses; 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B/B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillioux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) / Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @

CENTRÍFUGA DE GUARAPO.
Polarizacion 91 á 97 de 6 á 7 rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.
Polarización 86 á 90 de 4¾ á 5¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.
Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4¾ á 5¼ oro rs @.

CONCENTRADO.
No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA
DE CAMBIOS.
D. Manuel Sentenat.
DE FRUTOS.
D. Cárlos María Jimenez.
D. Juan C. Herrera.
Habana Setiembre 9 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Alzu.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.
D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.

NOTA.—Losdemás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.
El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 9 de Setiembre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 236¼ y cierra de 236½ al 236⅝ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.
Renta 3 p§, y 1 de amortizacion anual 75½ á 75¼ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 63 á 62½ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico....
Idem del Ayuntamiento 74 á 75 p§ D. oro.

ACCIONES.
Banco Español de la Isla de Cuba 7 á 6½ p§ D. oro.
Banco Industrial 60½ á 60 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 51 á 50 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados ....
Idem idem de depósito de la Habana ....
Idem Española del Alumbrado de Gas. 69 á 68 p§ D. oro.
Idem Cubana de idem.....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 66 á 65½ p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 46 á 45½ p§ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 2 á 2¼ p§ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 49½ á 49 p§ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 41 á 40 p§ D. oro.
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 31 á 32 p§ D oro.
Idem del Oeste 90 á 90½ p§ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 50 á 49 p§ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas....

OBLIGACIONES.
Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p§ interés anual á 39 p§ D. oro C.
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.
Ayer á última hora: 50 acciones del Banco del Comercio, á 51 p§ D. oro C.
10 acciones y 1 cupon de $120 del mismo Banco á 51 p§ D. oro C.
10 acciones de la Compañía Española de Alumbrado de Gas á 69 p§ D. oro D.
52 acciones y 1 cupon de $40 del Banco del Comercio á 50 p§ D. oro á pedir hasta fin del presente mes.
18 acciones del ferro-carril de Cienfuegos á 49½ p§ D. oro C.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 8:
De Matanzas en 5 horas vap. amer. Newport cap. Curtis ton. 1805, con azúcar de tránsito á Hidalgo y Cª
—Barcelona en 42 dias bca. esp. Maypó cap. Isern, ton. 417, con frutos á Traba y Cª
Dia 9:
De Shieldsaynt en 12 dias gol. amer. Palos cap. Eldrige, ton. 246, con maderas á R. Santa María.

SALIDAS.
Para Veracruz vap. amer. City of Puebla.
—Kingston vap. ing. Belize.
—Cayo Hueso vap. amer. Alaska.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 9.

60 bls. ½ botellas cerveza Globo	$4¼ dnª
55 idem tarros idem	$1¼ id.
100 sacos harina	$12 uno.
15 ters. jamones	$23 qtl.
600 sacos arroz semilla	7½ rs. @
300 sacos café Pto. Rico	Reservado.
800 cs fideos Vega	$6 las 4 cs.
600 cs. idem Castillo	$5¾ id.
50 terces. manteca Chicharron	$12⅜ qtl.
10 cs. tocineta	$13 qtl.
50 bls. frijoles	9 rs. @
100 cs. galleticas americanas	$13 qtl.

☞ Los precios no especificados en billetes, son ORO.

VAPORES DE TRAVESIA.

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea
City of Puebla, Capitan J. Deaken.
City of Alexandria, Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington, Capitan Wm. Rettig.
Alpes, Capitan Moran.
Puerto-Rico, Capitan Jimenez.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Stbre.	3
City of Washington	Juéves	..	10
Alpes	Juéves	..	17
City of Alexandría	Juéves	..	24
Puerto-Rico	Juéves	Otbre.	1º
City of Puebla	Juéves	..	8
City of Washington	Juéves	..	15
Alpes	Juéves	..	22

DE LA HABANA.

Alpes	Sábado	Stbre.	5
City of Alexandría	Sábado	..	12
	Sábado	..	19
City of Puebla	Sábado	..	26
City of Washington	Sábado	Otbre.	3
Alpes	Sábado	..	10
City of Alexandría	Sábado	..	17
Puerto-Rico	Sábado	..	24
City of Puebla	Sábado	..	31

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cuy y hasta Barcelona $95 Cuy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cuy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª
2126—A

Línea de vapores correos, de acero de 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.
VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
J. M. Avendaño y Cª
2086 03586

VAPOR
OAXACA.

Saldrá para LIVERPOOL directamente hácia el 15 del actual. Admite carga para dicho puerto y los del Norte de Europa con conocimiento directo, así como pasajeros.

J. M. Avendaño y Cª
130—P—02589

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.
HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS
SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.
NIAGARA,
Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

Salen de New-York los Sábados
Á LAS TRES DE LA TARDE.

SARATOGA	Sábado	Setiembre	5
NIAGARA	Sábado	..	12
NEWPORT	Sábado	..	19
SARATOGA	Sábado	..	26
NIAGARA	Sábado	Octubre	3
NEWPORT	Sábado	..	10
SARATOGA	Sábado	..	17
NIAGARA	Sábado	..	24
NEWPORT	Sábado	..	31

Salen de la Habana los Juéves
Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

NIAGARA	Juéves	Setiembre	3
NEWPORT	Juéves	..	10
SARATOGA	Juéves	..	17
NIAGARA	Juéves	..	24
NEWPORT	Juéves	Octubre	1º
SARATOGA	Juéves	..	8
NIAGARA	Juéves	..	15
NEWPORT	Juéves	..	22
SARATOGA	Juéves	..	29

NOTAS.—En San Agustin las conecciones estan hechas con todas las líneas ferro-carrileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, Paris, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.
Los nuevos y hermoso vapores de hierro

CIENFUEGOS,
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Stgo de Cuba Sábado.	De Cienfuegos. Mártes.	De NASSAU. Lúnes.
Stbre.... 3	Stbre..... 19	Stbre.... 15	Stbre.... 21
Octubre. 1º	Octubre.. 17	Octubre. 13	Octubre. 19
.. .. 29	Nvbre..... 14	Nvbre... 10	Nvbre... 16

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á
Luis V. Place, OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
ANTES DE
A. LOPEZ Y CP.
EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Santander.
Capitan: D. FRANCISCO CIMIANO.

Saldrá para SANTANDER el dia 15 de Setiembre llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite pasajeros para dicho puerto y carga para Santander, Cádiz y Barcelona.
Tabaco para Santander solamente.
Recibe carga á flete corrido para Bilbao, San Sebastian y Gijon.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 12.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.
Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES
M. L. Villaverde,
Capitan D. CLAUDIO PERALES.
Baldomero Iglesias.
Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viaje de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.
SALIDA.
De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz.
RETORNO.
De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que sale á los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán en trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.
116—T

VAPORES TLASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR
VALENCIA.
Capitán *Santamarina.*

Saldrá el dia 18 del corriente á las 5 de la tarde para
Vigo, Cádiz, Santander y Amberes.

Admite carga para los referidos puertos y pasaje solamente para los dos primeros.
Informarán sus consignatarios
CUBA 43.
J. Balcells y Cª
145—BP—91589

VAPORES COSTEROS.

VAPOR
ALAVA.
Capitan D. ANTONIO BOMBI.
Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.
Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.
Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.
Precios, los de costumbre.
NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.
Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 2504 M

EMPRESA DE VAPORES de Menendez y Cª
AVISO.
Desde el dia **1º de Setiembre,** el tren directo que va á Batabanó conduciendo los pasajeros para estos vapores, saldrá de Villanueva á las 6 de la mañana.—*El Consignatario.*
114—BP—01589

VAPOR ESPAÑOL
ADELA.
Capitan **D. Hilario Gorordo.**
VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.
Saldrá de la HABANA todos los SABADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.
Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.
2503 M

VAPOR
CAIBARIEN.
Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:
La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.
En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.
Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
2458—P—71636

VAPOR
AVILES.
Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 16 de Setiembre á las 5 de la tarde para
Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.
Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz.

VAPOR
Manuela.
Capitan D. ARTURO SANCHES.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Setiembre á las 5 de la tarde para
Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantanamo, Cuba, Puerto Plata, Ponce, Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)
Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.
Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPOR
Bahía Honda,
Capitan D. JOSÉ LEON DE GOYA.
Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas hasta los Lúnes al amanecer.
Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.
Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.
Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP. DE CIENFUEGOS.
VIAJES SEMANALES.
VILLA-CLARA.
DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.
Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

ARGONAUTA. de 1100 ton. Capitan *Santa Marina.* — **GLORIA.** de 1200 ton. Capitan MUNIATEGUI.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.
Estos vapores reciben carga todos los dias.
NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.
El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Argonauta** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas de la mañana.
Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario. *Pedro Castillo.* 118 T

PARA
Bahía-Honda, Carenero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.
Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL
JOSE R. RODRIGUEZ.
Patron FEBRER.
regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda,** los mártes, saliendo de éste de 1 á 2 de la tarde para **Cabañas,** demorando en el FUERTE hasta las 5 para tomar el pasage, que se dirije á ésta, llegando aquí por la noche del mismo dia.
En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.
A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viernes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, hora de su salida.
Los pasages y fletes se abonarán á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consigtarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla. —*Traité y Cª*
93—P—15801

AVISO AL PUBLICO.
PARA CABAÑAS.
VAPOR ESPAÑOL
JOSE R. RODRIGUEZ.
Deseando los consignatarios de este rápido vapor corresponder á las reiteradas solicitudes que se les han hecho, hemos determinado que aparte de los cuatro viajes ordinarios que tiene anunciados, haga uno de extraordinario todas las semanas.
Saldrá de la Habana todos los Miércoles á las 10 de la noche y llegará á Cabañas al amanecer del Juéves, y saldrá á las 5 de la tarde llegando aquí por la noche del mismo dia.
A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga hasta el oscurecer del dia de salida, así como pasajeros para los muelles de Aguirre, Roja, Bramales y San Luis, los cuales dejará y tomará frente del Fuerte en donde recibirá y entregará al costado del vapor la carga que para los indicados se presente.
NOTA.—Para mayor facilidad del público en general y de los cargadores en particular, este vapor tocará todos los mártes en el Fuerte, de donde saldrá á las 5 de la tarde despues de haber embarcado el pasage que haya para esta; el que podrá regresar con el viaje del miércoles á las 10 de la noche.
53—P—31589

VAPOR.
NUEVO CUBANO
Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.
REGRESA.
De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.
163—P—134821

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Banco Español de la Isla de Cuba.
RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.
Se hace saber á los contribuyentes de este Término Municipal y á los hacendados forasteros, que desde el dia 15 del actual hasta el 23 de Setiembre próximo inclusive estará abierta la cobranza del primer trimestre del actual año económico de la contribucion Territorial y Subsidio industrial en la oficina de la Recaudacion, situada en este Establecimiento todos los dias hábiles desde la diez de la mañana hasta las tres de la tarde.
Trascurrido dicho plazo comenzará la notificacion á domicilio, y despues del tercer dia de haber sido hecha, incurrirán los contribuyentes morosos en el primer grado de apremio, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el total importe del recibo talonario, según se establece en la Instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.
Lo que se anuncia al público á los efectos que están prevenidos.
Habana 22 de Agosto de 1885.—El Sub. Gobernador, *Emilio Moyano.*

Banco Español de la Isla de Cuba.
El Consejo de Gobierno de este Establecimiento, en sesion ordinaria de esta fecha, ha acordado que el dia 21 de Setiembre próximo, á las doce de la mañana, en la sala de sesiones del Banco, casa calle de Aguiar nº 81, y con arreglo al artículo 61 de los Estatutos, se celebre junta general extraordinaria de Señores accionistas, con el objeto de acordar si procede la reforma de los artículos 33-35-37 y 45 de dichos Estatutos, y de los demás artículos de los mismos y del Reglamento que se crea conveniente reformar.
Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas, advirtiendo que con sujecion á lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 56 de los Estatutos, no podrá ocuparse la Junta de otro asunto, que el que es objeto de la misma; ni se permitirá la entrada en la sala, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento, á los Sres. accionistas que no presenten la papeleta de asistencia á la Junta, que desde el dia de hoy se facilitará en la Secretaría del Banco á los Sres. accionistas, que la pidan y tengan derecho de asistencia. Habana 31 de Agosto de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

EL IRIS.
Compañía de seguros mútuos contra incendio.
ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1855
Oficinas.—*Empedrado 16*
esquina á Compostela.

CAPITAL RESPONSABLE—oro		$ 17.094132 50
SINIESTROS PAGADOS EN ORO		$ 1.009430 76
Al Excmo. Sr. D. Mariano González por el del depósito de muebles	$72.019 12	
Por el de la casa Habana nº 136	36.352 80	108.401 92
Total en oro		$ 1.117832 68
En billetes del Banco Español		$ 110275 65

Pólizas expedidas en Agosto de 1885, oro:

2 á D. Domingo Balbí	$ 11.400 ..
1 á los Sres Alvarez y Cª	30.000 ..
1 á los Sres. D. Lorenzo Ibarra y Cª	30.000 ..
1 á los Sres. Menendez y Suarez	30.000 ..
1 á los Sres. Pardo y Hoyo	30.000 ..
1 á Dª Mª de la Cruz Amador de Cuevas	8.000 ..
2 á D. Antonio González	8.000 ..
1 á D. Juan Naranjo	2.000 ..
1 á D. Juan Cabriza	12.000 ..
Total	161.400 ..

Por una módica cuota asegura toda clase de fincas, establecimitos mercantiles y mobiliario, y terminado el ejercicio social en 31 de diciembre de cada año, el que ingrese solo abonará la parte proporcional de la cuota correspondiente á los dias del año que disfrute el seguro.
Habana, Agosto 31 de 1885.—El Consejero Director, *Bernardo I. Dominguez.*—La Comision ejecutiva, *Juan B. de Orduña*—*Estanislao de Hermosa.*
148—P—115c9

Situacion del Banco Industrial
EN LA TARDE DEL 31 DE AGOSTO DE 1885.

ACTIVO.

CAJA.		
En oro	$ 1117206 50	
En billetes	857.68 76	
En el Banco Español de la Isla de Cuba.(oro)	339176 24	1652651 50
CARTERA.		
Vencimientos hasta 3 meses(oro)	849481 94	
Id. id. 3 id.(bts.)	1875 ..	
Id. de 3 á 6 meses.(oro)	94 96 16	
Id. de 3 á 6 meses.(bts.)	8219 93	
Anualidades(oro)	2590 ..	956471 03
CREDITOS VARIOS.		
Corresponsales(oro)	280630 09	
Créditos aplazados(oro)	70589 21	
Id. id.(bts)	26444 81	
Documentos al cbrº(oro)	70903 93	
Créditos vencidos(oro)	57 96	
Cuentas varias(oro)	1 63 78	
Id. id.(bts.)	86988 78	
Cuentas suspenso.(oro)	9458 12	1329437 62
PROPIEDADES:		
Casa del Banco(oro)	112978 84	
Mobiliario(oro)	585 ..	
Acciones de varias empresas su costo(oro)	141083 89	254647 73
GANANCIAS Y PÉRDIDAS.		
Ganancias y pérdidas, Intereses, gastos generales, corretages &.(oro)	14676 09	
Gastos generales y corretages(bts.)	379 96	15056 05
		$ 5210263 93

PASIVO.

CAPITAL		$ 1600000 ..
Fondo de reserva: oro		88712 81
OBLIGACIONES Á LA VISTA.		
Cuentas corrientes.(oro)	2255864 54	
Id. id(bts.)	535774 41	
Obligaciones á pagar sin interés(oro)	57982 62	
Id. id. id(bts.)	99435 31	
Dividendos núms. 7/36 y 38/42 por pagar(bts.)	2702 ..	
Id. id. 37 y 43/54(oro)	2142 50	
Intereses debidos(oro)	611 69	
Varias cuentas(oro)	4473 4 24	
Id. id.(bts.)	1502 71	
Corretajes debidos.(oro)	2 8 31	3383568 35
OBLIGACIONES Á PLAZO:		
Obligaciones á pagar con interés(oro)		119887 10
GANANCIAS Y PÉRDIDAS:		
Utilidad líquidas en 30 de Junio ppdo(oro)	3814 37	
Descuentos é intereses y otras utilidades desde 1º Julio(oro)	14087 52	
Idem idem idem(bts.)	163 78	18095 67
		$ 5210263 93

El Director, *Fernando Illas.*

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.
BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES.
Almacenes de Regla	$ 2940000 ..	
Casa del Banco	60000 ..	
Ferro-carril de la Bahía	3500000 ..	
Materiales y utensilios	71683 41	
Caja	703101 52	570584 87
Documentos en cartera	397411 71	327694 59
Cuentas al cobro	10453 75	33 75
Cuentas por liquidar	27770 18	19294 32
Acciones de la Copª	83440 ..	
Cambios	67308 66	
Mobiliario	10000 ..	
Gastos generales	84784 50	41801 46
	$ 7956356 66	959318 99

PASIVO.

	ORO.	BILLETES.
17.500 acciones de á $200.$	3500000 ..	
Sobrante de capital	498634 01	
Ferro-carril Bahia, cuenta recaudacion	27261 71	87838 97
Cuentas corrientes	1025610 74	701174 83
Cuentas varias	3010 41	
Dividendos por pagar	16088 74	9085 28
Contrato de 20 de Junio de 1883	2614710 00	
Dividendo por pagar en acciones y cupones	49040 ..	
Saneamiento de créditos	62355 70	
Cambios		156829 19
Productos.... $228915 35 Ménos: dividendo acordado........ 70000 ..	158915 35	4390 02
	$ 7956356 66	959318 99

El Director, *Lucas Garcia Ruiz.*

AVISOS VARIOS.

AVISO.
Se llevan los libros de toda clase de establecimiento, cualquiera que sea su importancia y el giro á que se dedique—Se puede asistir diariamente ó el número de dias y horas á la semana ó al mes, que se convengan.—Los dueños ó encargados pueden aprovechar esta ocasion, para aprender á llevar ellos mismos su contabilidad, si lo desean.
Tambien se abren y cierran libros por partida doble, se hacen balances generales, liquidaciones y toda clase de cálculos, cualquiera que sea su naturaleza. Estipendios convencionales—**Villegas 77.**—*M. de Fúnes.* 140 P—71589

ZAPATERIA
EL MODELO.
SAN RAFAEL 1
al lado del restaurant *El Louvre*

Zapatos de verano á	$ 4 25 oro.
Idem becerro francés á	5 .. "
Botines idem idem á	5 50 "

NOTA.—Los encargos, mediante un pequeño aumento de precio, se hacen hasta en veinte y cuatro horas.
111—P—03589

GUANO LEGITIMO DEL PERU.
Importado directamente del Perú sin mezcla ni manipulacion de ninguna especie.
Juan Conill é Hijo.
TENIENTE-REY 71.
2689—P—51589

GUANO LEGITIMO DEL PERU.
Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y
UNICOS IMPORTADORES HIDALGO Y Cª
Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañía.
25 OBRAPIA 25.
NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa. 2693—P—615821

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado 5 de Setiembre de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA			$ 7698921 01	5212597 55
CARTERA:				
Hasta 3 meses	$ 2120085 09	4200 ..		
A mas tiempo	1432856 33	39008 ..	3559941 42	43208 ..
Billetes Hipotecarios de 1880			$ 1646300 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			379.708 12	
Sucursales				300657 19
Comisionados			401091 88	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				38322875 75
Cuentas varias			1223970 58	2706821 16
Recaudadores de contribuciones			879181 57	
Recaudacion de contribuciones			5838 32	
PROPIEDADES			131268 55	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion	$ 22120 ..	2684 30		
Generales	25388 67	1077 11	47508 67	3761 41
			$ 19386830 12	46285416 06

PASIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAPITAL	$ 8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36626 55	
Billetes en circulacion	29100 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7402 02	1738854 95
Cuentas corrientes	7924012 11	4984033 90
Depósitos sin interés	579017 52	1101707 35
Dividendos	90520 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		38019375 75
Empréstito $25 millones	74039 07	
Cuentas varias	3 8140 75	377285 50
Corresponsales	17 0 89	38606 ..
Sucursales	512689 75	
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba	1091 77	
Hacienda Pública. cuenta de recibos de contribucion	916830 09	
INTERESES POR VENCER	719718 08	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	31001 52	335 76
	$ 19386830 12	46286416 06

Habana 5 de Setiembre de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramos de Acro.*—El Contador *F. B. Carvalho.*
2497 M

BAÑOS DE BELEN.
Se alquilan cuartos altos y entresuelos, hasta tos ou llavín.
58—P—51589

Establecida hace cincuenta años. Medalla y Diploma de la Exposicion Centenaria de 1876, que se le adjudicó sobre todos los otros competidores Americanos y de otros países. De venta en todas las Boticas y librerías. Háganse pedidos á Lanman & Kemp ó á los otros Exportadores de New York. A. L. Williston, Fabricante. Northampton, Mass. U. S. A.

Se llegó al colmo de la

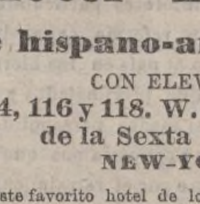

Máquinas de Singer,
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
Obispo 123.
2506—P—1587

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida. NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estación del Ferro-Carril. Elevado, su posición ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.
Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.
Pedro Riesgo, Propietario.

$100.000.
Para compra y venta de casas, fincas de campo en estado de explotación, acciones, cupones y cualquier papel de deuda represente valor positivo, toda operación que pueda prestar utilidad, lo mismo se dá dinero que se toma con su garantía correspondiente y en condiciones fáciles y ventajosas para cualquier contrato se pretendan.
Negocios se necesitan.—**OFICIOS 100** esquina á Jesus María, pregúntese por *A. Alvarez.*
2521—P—6589

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL. Mueblería de Cueto.

AVISO.
Careaga, Zubiaga y Cª, en liquidacion, han trasladado su escritorio á la calle de los **Oficios nº 10** 133—P—3*801

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEBILIDAD de los Organos Generativos cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $3 á $12. Folleto gratis. **Civiale Remedial Agency,** 160 Fulton St. N. Y.

¡ CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES !

AGUA FLORIDA
DE
MURRAY y LANMAN.
EL PERFUME UNIVERSAL.
PARA EL PAÑUELO, EL TOCADOR y EL BAÑO.

VERMIFUGO DE B. A. FAHNESTOCK

ESTE valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparación y venta en 1827. El consumo de este popularísimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por si mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.
No vacilamos en decir que en ningún solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.
Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea
Vermífugo de "B. A." Fahnestock.

BARNIZ DE RASO Y BARNIZ FRANCÉS DE BROWN.

En la Exposicion de Paris, 1878.
Son el "Barniz de Raso" y el "Barniz Francés" los más elegantes artículos de su clase que se han producido. Á los calzados de señora, que se han vuelto descolorados da un lustre y color original, y además no ensucia la ropa aun cuando mojada. Mejora especialmente el calzado barnizado. Para Sacos de viajero, Baúles, Arneses, Capas de Carruaje, etc., son sin igual. Dan blandura y flexibilidad al cuero.
De Venta por todos los traficantes al por mayor y los zapateros de primera clase.
B. F. BROWN & CO., Boston, Mass., U. S. A.

EMULSION DE SCOTT
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO
Y DE LOS
HIPOFOSFITOS de CAL y de SOSA.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, y las de los Hipofosfitos, y es á la vez el remedio más eficaz para la cura de la
TISIS, ESCROFULA, DEBILIDAD GENERAL DEL SISTEMA, RAQUITISMO EN LOS NIÑOS, RESFRIADOS Y AFECCIONES DE LA GARGANTA.
Léansen los certificados siguientes:
D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid Subdelegado Principal de Medicina y Cirujía &c.
CERTIFICO: que he usado con frecuencia en mi clientela la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas. Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.
Habana, Marzo 8, de 1881. DR. MANUEL S. CASTELLANOS.
Enfermos, preguntad á vuestros doctores: ¿que tal es la Emulsion de Scott? De venta en todas las boticas y al por mayor, en las droguerías de los Sres JOSÉ SARRÁ, Y LOBÉ Y CA, Habana.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, SETIEMBRE 9 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Setiembre 8 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15-65.
Idem mejicanas, á $15-65.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s[. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-83 la £.
Cámbios: s[. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 20⅝ cts.
Cámbios: s[. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 95¼.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123½ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, á 6 3[16.
Regular á buen refino, 5½ á 5⅝.
Azúcar de miel, 4½ á 5½.
☞Vendidos: 700 bys. de azúcar.
Idem: 2600 sacos de idem.
Mieles, 17½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6.85 cts.
Tocineta *long clear*, á 11½.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 17 á 17[6.
Idem regular refino, 15[3 á 15[6.
Consolidados, á 99 15[16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 121½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 47⅞ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5 7[16 lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 81 fr. 40 cts. ex-interés.

Partido de Unión Constitucional.

Candidatura para la elección de Diputados Provinciales de la provincia de la Habana, que ha de efectuarse los dias 10, 11, 12 y 13 del presente mes.

CABEZAS DE DISTRITO.

Barrios y pueblos.

Templete.—Templete, Casa Blanca, Santo Angel, San Juan de Dios, San Felipe, Santo Cristo.
Candidato. — Señor D. Narciso Gelats y Durall.

Paula.—Paula, Santa Clara, Santa Teresa, San Francisco, San Isidro.
Candidato. — Sr. D. Serapio Arteaga y Quesada.

Punta.—Punta, Colón.
Candidato. — Sr. D. Celso Golmayo y Zupide.

Guadalupe.—Guadalupe, Peñalver.
Candidato.—Sr. D. Emilio Alvarez Prida.

Arsenal.—Arsenal, Ceiba.
Candidato.—Sr. D. Mariano de la Torre.

Cerro.—Cerro, Jesús del Monte, Luyanó, Arroyo Apolo, Arroyo Naranjo, Calvario.
Candidato.—Sr. D. Jorge Ferrán y Ajuria.

Jaruco.—Jaruco, Bainoa, Jibacoa, San Antonio del Rio.
Candidato.—Sr. D. Fernando J. Bainoso y Romero.

Nueva Paz.—Nueva Paz, Madruga, Pipian.
Candidato.—Sr. D. Joaquin Gineres y Tallada.

San Antonio de los Baños.—San Antonio de los Baños, Güira de Melena.
Candidato.—Sr. D. Manuel Carrascosa y Pinedo.

Procedimientos electorales.

Los dias 10, 11, 12 y 13 del corriente mes son, como ya saben nuestros lectores, los designados para celebrar en todas las provincias de la Isla las elecciones para la renovación de la mitad de las Diputaciones Provinciales, conforme lo previene el art. 29 de la Ley Provincial.

Para poder votar se necesita proveerse de la cédula talonaria de que trata. el art. 17 de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, y que repartirán á domicilio los alcaldes de barrio.

Ningún elector puede votar sino en el colegio electoral ó sección que designe su cédula, aun cuando haya cambiado de domicilio (art. 32).

Si por esa circunstancia, ó por otra cualquiera, no se hubiese entregado anticipadamente á un elector su cédula talonaria, puede reclamarla en el acto de la votación al Presidente de la mesa, quien, prévia identificación, le hará entrega de ella.

En el caso de que el elector hubiese extraviado la cédula podrá tambien reclamar del Presidente de la mesa la entrega del segundo talón, con las mismas formalidades que se indican en el párrafo anterior (art. 34).

Todo elector de un distrito tendrá entrada en todos los colegios y secciones en que el distrito estuviera dividido, y podrá hacer en cualquiera las protestas y reclamaciones que crea fundadas (art. 41).

Los votos se podrán emitir así en papeletas impresas como manuscritas; pero en papel precisamente blanco (art. 42).

Nadie podrá entrar en el local de elecciones con palo, bastón ni arma alguna, á excepción de los electores que por impedimento físico necesiten apoyarse en bastón ó muleta, los cuales no podrán permanecer en el local más que el tiempo preciso para emitir su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del Presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección. Las autoridades podrán usar dentro del colegio el bastón y demás insignias de su mando (art. 43)

He aquí ahora el procedimiento para la elección de que se trata:

PRIMER DIA.

A las nueve de la mañana del juéves y bajo la presidencia del Regidor ó Alcalde de barrio designado por el Ayuntamiento, se constituirá la mesa interina, á la que servirán de Secretarios los dos más ancianos y los dos más jóvenes de los electores que se hallen presentes y sepan leer y escribir (art. 50, 51 y 55.)

Despues de constituida en esa forma la mesa interina, el Presidente anunciará en alta voz: "*Se procede á la votación de la mesa definitiva*" que se compone de un Presidente y cuatro secretarios elegidos por papeletas y por mayoría de votos (art. 54).

No se admitirá á votar persona alguna que no presente su cédula electoral ó no la reclame en el acto, según se ha indicado (art. 55).

Los electores se irán acercando uno á uno á la mesa, y, presentando sus respectivas cédulas al presidente, le entregarán la papeleta doblada con su voto; aquel lo introducirá en la urna, diciendo: *voto del elector Fulano de Tal*; sellará la cédula en el anverso y la devolverá al elector despues de haber anotado un secretario en la lista numerada la palabra *votó*.

Si ocurriese alguna duda sobre la personalidad del elector ó sobre la legitimidad de su cédula, se identificará en el primer caso con el testimonio de los electores presentes, y en el segundo se cotejará con el talón la cédula: si no se identificare la persona ó resultare falsa la cédula, no se le permitirá votar, y la mesa lo hará constar en acta, tomando las oportunas medidas para que el pretendido elector sea remitido á los tribunales. (Art. 57.)

A las TRES en punto de la tarde prohibirá el Presidente en nombre de la ley la entrada en el local de la elección, cerrando las puertas del mismo si lo creyese preciso: continuará recibiendo los votos de los electores presentes, y despues de haber votado el último, uno de los secretarios preguntará tres veces en alta voz: *¿Hay algún elector presente que no haya votado?* No habiendo ninguno, ó recogidos los votos que falten, dirá el Presente: *Queda cerrada la votación*, no volviéndose á admitir voto alguno, y permitiéndose de nuevo la entrada en el local. (Art. 58.)

Cerrada de este modo la votación, un secretario leerá en alta voz los nombres de los electores que hayan tomado parte en la elección, y publicará su número: en seguida el presidente, abriendo la urna, dirá; *Se vá á proceder al escrutinio.* (Art. 59.)

Este se verificará sacando el Presidente de la urna las papeletas una á una, desdoblándolas, leyéndolas en voz baja, y entregándolas despues á uno de los secretarios, que las leerá en alta voz y las colocará en la mesa en el órden que vayan saliendo: los otros secretarios llevarán simultáneamente nota de la votación, cuyas tres notas se confrontarán, y en caso de duda se cotejarán con las papeletas.

Todo elector tiene derecho á leer por sí ó pedir que se vuelvan á leer, contar y confrontar, las papeletas con las notas de los secretarios. (Art. 60.)

Las papeletas cuya validez ofreciere duda, se dejarán aparte, continuando el escrutinio; y una vez terminado, las examinará y decidirá por mayoría en esta forma: en las papeletas en que se hubiere omitido la distincion de Presidente y Secretarios, se entenderá nombrado para el primer cargo el primero que se halle inscripto, y para secretarios los dos siguientes: en las que contuvieren más nombres se tendrán por válidos los tres primeros y por nulos los demás. las ilegibles se tendrán por nulas; acerca de las faltas de ortografía, ligeras diferencias de nombres y apellidos, inversion de estos, ó supresión de alguno, la mesa decidirá en sentido favorable cuando no haya elector alguno del colegio ó sección con quien pueda confundirse el contenido en la papeleta (Art. 61 y 62.)

Cuando se encontraren dobladas juntamente dos ó más papeletas, se contarán como una sola si contuviesen los mismos nombres y por el mismo órden: en otro caso se anularán todas. (Art. 63.)

Terminada la lectura de las papeletas, dictadas las resoluciones sobre los casos dudosos, y admitidas las protestas á que dieren lugar, que en ningun caso pueden referirse á la edad ó incapacidad del elector, se procederá al recuento de los votos, despues de preguntar el Presidente por tres veces: *¿Hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio?*

Si no se hiciese ninguna, ó resueltas las que se hagan, se verificará por los secretarios el recuento de los votos obtenidos; y si hubiere conformidad se formará una lista de los que hubieren obtenido votos; en el caso de que no haya conformidad se procederá á nueva revisión y recuento: dicha lista se leerá en alta voz por uno de los secretarios; y el que presida la mesa proclamará Presidente del colegio ó sección al que para ese cargo hubiese obtenido mayor número de votos; y secretarios á los cuatro que hubiesen reunido mayor votación para estos puestos. (Art. 66 y 67.)

Proclamados los elegidos se recontarán públicamente las papeletas y se quemarán acto contínuo, excepto aquellas sobre que hubiere alguna duda que se unirán al acta. (Art. 68.)

Si el Presidente ó alguno de los secretarios elegidos no se hallaren presentes al concluir el escrutinio, se les pasará recado á domicilio por el Presidente de la mesa interina, y si no se presentasen en el término de una hora, se entenderá que renuncian, y se tendrán como elegidos los que para el cargo respectivo sigan en votación si se hallaren presentes; y si alguno de ellos se presentare media hora despues, serán reemplazados los que falten por el Presidente ó secretarios de la mesa interina, cada uno en sus respectivos cargos. (Art. 69.)

El Presidente de la mesa interina dará posesión de sus cargos al Presidente y secretarios de la mesa definitiva, declarando constituido el colegio ó sección electoral, redactando seguidamente y firmando el acta con arreglo al modelo que aparece en la ley, de la cual debe haber un ejemplar en la mesa.

OTRO RASGO.

La gaceta oficial de los autonomistas declara que estos no tomarán parte en la votación de los dias 10 y siguientes para la renovación parcial de las diputaciones en las provincias de la Habana y Matanzas.

Procediendo así, creen los *liberales* llenar un deber de dignidad, aunque, en nuestra opinión, realizan un acto que los pone en ridículo y que no tiene precedentes en la historia de los partidos sérios.

...están convencidos de que se han infringido las leyes en la rectificación de las listas electorales para quitar á su partido toda probabilidad de victoria; si creen, como dice su más autorizado órgano en la prensa, que el triunfo tiene que ser de los conservadores, porque "aquí todo es suyo;" y, en fin, si comprenden que el partido conservador de Cuba no es más que "una alianza ofensiva y defensiva de intereses particulares para oponerse á toda reforma expansiva y justa, tener sujeto al país en los hierros de una dominación de privilegiados y asegurar de esa suerte el medro personal de los coaligados", nos explicaríamos que el partido *liberal* optase por el retraimiento, pero por el retraimiento absoluto, por el abandono de la lucha en la esfera de una legalidad creada expresamente, según ellos, para sofocar sus más legítimas aspiraciones y hacer imposible el ejercicio de sus derechos más preciados.

Esta es la línea de conducta que, en circunstancias extremas, han seguido y siguen los partidos en todos los países del mundo.

Pero como el partido autonomista de Cuba no tiene punto alguno de semejanza con ninguna de las agrupaciones políticas conocidas, es natural que sus procedimientos lleven el sello de originalidad que resplandece en todas sus manifestaciones.

Así es que se abstiene de votar en la Habana y Matanzas, porque tomar parte en las elecciones sería, segun *El País*, "caer en complicidad y sancionar la obra de la intolerancia y del exclusivismo;" y no se abstiene de votar en las demás provincias, aunque en todas ellas se haya verificado la rectificación de las listas entre las más vivas protestas de la prensa autonómica.

Refiriéndose á Santa Clara, dice *El País* que un simple telegrama del Gobierno General al Gobernador Civil de aquella provincia, expedido cuando convenía y *con el honesto fin que es de presumirse*, ha traído consigo la exclusión de centenares de electores autonomistas.

Ahora bien, suponiendo que esto sea exacto, en Santa Clara se ha realizado la consabida "obra del exclusivismo y la intolerancia;" y como el acto de votar los autonomistas en tales condiciones equivale á "caer en complicidad y sancionar la susodicha obra," segun la opinión de *El País* que no puede engañarse ni engañarnos, sacamos en consecuencia que los electores *liberales* de Santa Clara ván á ser cómplices de los conservadores y á sancionar sus iniquidades, porque hasta la fecha no se sabe que piensen abstenerse de acudir á las urnas.

Lo que dejamos dicho de Santa Clara puede aplicarse á las demás provincias, donde probablemente echarán el resto los electores autonomistas para obtener alguna ventaja.

Sin embargo, sólo en las de la Habana y Matanzas aconseja la dignidad al partido *liberal* que se abstenga de prestar su concurso á la renovación parcial de sus diputaciones.

¿Qué razón puede justificar esa diferencia de conducta en unas y otras provincias?

¿Estará dividida en zonas la dignidad de los *liberales*?

¿Serán más fuertes las exigencias de esa dignidad en unos puntos que en otros?

¿Podrá dejar de ser una indignidad en Santa Clara lo que es una indignidad en otras dos provincias?

Pero hay más todavía. En la Diputación provincial de la Habana habrá cuatro representantes autonomistas durante el bienio de 1885 á 1887. *El País* lo reconoce, y esto quiere decir que esos señores diputados no piensan ni remotamente en abandonar sus puestos.

Y siendo esto así, nos parece que sí por el mero hecho de tomar parte en las elecciones los autonomistas prestan su sanción á *la obra de la intolerancia y del exclusivismo*, mayor sanción obtendrá esta obra con la permanencia en la corporación provincial de diputados pertenecientes al partido autonomista.

Por estas consideraciones nos inclinamos á creer que la originalísima actitud adoptada por el partido *liberal* en Matanzas y la Habana tiene mucho de teatral y no poco de ridícula, haciéndonos recordar, como ya hemos recordado en otro número, el tan conocido rasgo de generosidad de D. Simplicio Bobadilla.

Con la habilidad *sui generis* que los distingue, nuestros adversarios han aprovechado la necesidad en que se veían de renunciar á la mano de Dª Leonor para decirnos por medio de *El País* que el Partido Autonomista (con mayúsculas) no abriga vulgares ambiciones, ni quiere diputados á toda costa, sino imparcialidad y justicia, y, sobre todo, respeto á sus derechos y á su dignidad.

Tanta abnegación no deja de ser conmovedora para los que sabemos de qué pié cojean principalmente los afiliados al partido *liberal* de Cuba y el singular desprecio con que miran los triunfos de relumbrón, el ejercicio de cargos honoríficos, los aplausos de los amigos y las quijotescas exhibiciones de sus togas viriles y de otros gloriosísimos trapos.

No, no es la ambición el demonio tentador de nuestros adversarios políticos.

Las modestia que se revela en todos sus escritos y discursos, y el puritanismo que preside á todos sus actos prueban hasta la evidencia que están dispuestos á sacrificar los efímeros goces de la vanidad satisfecha al logro de los sublimes *ideales* que persiguen con un heroísmo que les hace recordar á cada momento el de Polonia y el de Esparta.

Reformas en el Banco Español.

Accedemos gustosos á la publicación de la siguiente carta, que con ese objeto nos remite nuestro amigo el Sr. D. Ramón Argüelles, y que, como verán nuestros lectores, contiene interesantes pormenores respecto á las reformas proyectadas en el Banco Español, y justifica á la vez que en este asunto para nada se han mezclado las cuestiones personales, sino los intereses generales de los accionistas del establecimiento.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio y amigo: en el primer artículo, *remitido*, de la série que el *Boletin Comercial* ha publicado respecto á las reformas proyectadas en el Banco Español, se cita, sin nombrársele, á un consejero que trata de singularizarse y está mal aconsejado, y se hacen alusiones á la existencia de cuestiones personales como origen de las tales reformas.

Ni esta versión, ni su procedencia, son ... para mí; y como por esta circunstancia sé que se refieren á mi persona, me va V. á permitir las desvanezca en su ilustrado periódico, no sin advertir que, si antes no lo he hecho, ha sido porque he estado ausente de esta capital.

Cuando tomé posesion del cargo de consejero no conocia interiormente el Banco Español; pero no necesité mucho tiempo, (y á cualquiera le pasaria lo mismo) para convencerme de que es un establecimiento que goza de las simpatías generales del país y cuenta con muchos recursos y mucho crédito en todas partes; pero que tiene dos defectos grandes, que son el de mucha jefatura, y mucho personal y mal retribuido. Mucha jefatura llamo yo á dos Sub-gobernadores (á quienes particularmente aprecio) que, quieran ó no, representan dos criterios, dos derechos y dos opiniones con sus simpatías; dos influencias conscientes ó inconscientes en el consejo, de donde procede sin duda que de interminables sesiones no hayan resultado para el Banco utilidades materiales, ni empresas que otros realizan aquí y en Europa y que nadie mejor que aquel establecimiento podria llevar á cabo.

En estas mismas ideas abundaban algunos de mis compañeros á quienes encontraba tan disgustados como yo, y por quienes supe que hacia cosa de tres años venía hablándose ya, entre los consejeros, de la necesidad de reformar la jefatura, dándole términos para excitar la iniciativa del jefe efecto, y limitando el número de estos para hacer más económica y eficaz la gestión.

Antes de seguir en este particular, debo advertir que las reformas empezaron por el personal, resentido en su mayoría por las injusticias que sumaban el favoritismo, el padrinazgo y el parentesco; pero no fuimos nosotros, los consejeros, quienes acometimos la obra de la regeneración y de la justicia á favor de tantos empleados con numerosos años de servicio y postergados por las causas ya expresadas; fué el Gobernador mismo, que, renunciando á su derecho de nombrar los empleados, estudió y formó el escalafón que, sometido al Consejo, vino al fin y despues de laboriosa discusion á ser aprobado por la mayoría de un voto. He sabido despues que las plazas vacantes por resultas del escalafon no se han cubierto, probando de este modo que las economías pueden implantarse sin perjuicio de los servidores del Banco, quienes, con estas medidas protectoras y el auxilio para el porvenir de la Caja de pensiones que se indica en los Estatutos, se convertirán en la mejor garantía para la vida moral y material del Banco.

Volviendo al principal asunto de esta carta, ya he dicho que con algunos de mis compañeros hablamos del plan de reformar la jefatura que venía proclamándose desde hace cerca de tres años.

Estas conversaciones fueron conocidas en el círculo de nuestros amigos, accionistas del Banco; y se le dió tal acogida y tal calor á la idea, que nos resolvimos tres consejeros á acometer tan deseada empresa. Formamos nuestra moción, en la cual no tocábamos para nada el sueldo del Sub gobernador que habia de quedar de jefe; pero agregados otros tres Consejeros más al plan, fué modificándose la mocion hasta quedar tal cual la firmamos los seis aludidos y dos más que posteriormente firmaron por estar de completo acuerdo con nosotros.

Presentada así la moción, fué discutida con todo reposo en varias sesiones del consejo, hasta terminar por el nombramiento de una comisión que redactase el anuncio convocando á Junta general extraordinaria. Cumplido ya este cometido por la comisión no faltó más que la aprobación del Consejo al anuncio y fijar dia para la Junta general.

Pasaron varios consejos sin tratarse del particular, porque llevaba éste un número muy alto en la orden del dia, y el tiempo no alcanzaba para llegar hasta allá, dando lugar á que los accionistas perdieran la paciencia con justicia, y me pusieran en la necesidad de dirigir una comunicación al señor Gobernador del Banco á fin de que concluyera ese estado de cosas. En efecto se cambió el turno en la órden del dia; pero como había muchos asuntos de que tratar, acordó que al siguiente (mártes) se reuniese de nuevo el Consejo, cuyo acuerdo fué completamente inútil pues no acudimos más que cinco vocales y se necesitan seis. Usando el Gobernador de la bondad que le caracteriza, mandó á buscar á un Sr. Consejero que vive muy cerca del Banco, y contestó que estaba ocupado; se llamó por teléfono á otro que acababa de llegar del Vedado, y contestó que le dolía la cabeza.

Comprendí entónces que ya no se trataba de los intereses de los accionistas; y como los mios particulares me llamaban con urgencia fuera de la Habana, me despedí de aquellos señores que habían tenido el buen criterio de acudir á un Consejo que no tuvo lugar por falta de número, escribí al señor Gobernador el compromiso contraido con los accionistas, y avisé á éstos que, si para el mártes siguiente no se publicaba convocatoria á Junta general, podian proceder á pedirla en la forma que autorizan los reglamentos disponiendo para ello del personal de mi casa.

Despues supe que, en vez de anunciar la Junta, se presentaron nuevas mociones y que por último y despues de lo que LA VOZ DE CUBA publicó sobre la actitud de los accionistas, tuvieron una larga sesión mis compañeros, el domingo último, para confeccionar el anuncio-pregunta que se lee en todos los periódicos de la capital.

Los accionistas, al tomar la actitud que han tomado, y en la cual les secundo en lo poco que valgo, no han cometido ninguna acto de impaciencia, sino de consecuencia, continuando la obra comenzada por los ocho consejeros, que es lo esencial por ahora, sin que nada pidan contra la ley, porque la de Bancos y Sociedades Anónimas no es ley sancionada en Córtes sino simplemente Real Orden, como lo fué la supresión de un Sub-director, como lo fué la de autorizar á descontar á más de noventa dias, y como lo fué la de imponer un Gobernador á cambio del derecho de emisión y privilegios anexos.

Como de todo lo ocurrido ha de darse cuenta á la Junta general, no necesito extenderme en más pormenores; pero bastan los que dejo relatados para demostrar que ni he tratado de singularizarme, ni estoy mal aconsejado.

En cuanto á rencores personales, si llega á suprimirse una de las plazas de Sub-gobernadores, y se reelige, como es de esperarse, á uno de los actuales, demostraré al otro, como Consejero, que yo jamás voy contra personas en asuntos de esta naturaleza y mucho ménos si esas personas tienen contraidos méritos en la empresa que se trata de reformar para imprimirle una marcha de actividad y producción.

Soy de Vd. muy atento S. S. Q. B. S. M
Ramón Argüelles.

S[C., Setiembre 7 de 1885.

Telegrama de la Junta gestora.

La Junta gestora que preside el Excmo Sr. Conde de Casa Moré ha remitido hoy por el cable al Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Fray Ceferino Gonzalez, una tercera remesa de fondos, ascendente á $6,000 en oro, girada por la casa de N. Gelats y Cº Con la expresada suma se han remitido ya por el cable pesos 23,000 en oro.

Cumpleaños

El viérnes, con el plausible motivo de ser el cumpleaños de S. A. R. la Serenísima Princesa de Astúrias, Dª Mercedes, se izará el pabellón en los edificios del Estado y en los fuertes, se harán los saludos de ordenanza, y vestirán las tropas el traje de gala.

Adhesion.

El Ayuntamiento de esta Capital, con su Presidente á la cabeza, se presentó el lúnes último á nuestra dignísima Primera Autoridad, para ofrecerle su incondicional apoyo en las críticas circunstancias porque atraviesa la nación.

S. E. contestó que agradecía la manifestación por más que sabía podia contar en todas ocasiones con la Corporación municipal, como contaba con todos los habitantes, caso de que fuera necesario.

Siguen las adhesiones.

Con el mayor gusto publicamos lo siguiente que nos remite el Sr. Presidente del Casino Español de Santa María del Rosario:

El atentado cometido por la nación alemana en las islas Carolinas ha despertado la mayor indignación en este distrito, y esta Junta de mi presidencia ha acordado ... que aparece de la adjunta cópia, certificada, que tengo la satisfación de remitir á manos de V. para que haga de ella el uso que le aconseje su buen criterio y el notorio patriotismo con que publica ese diario de su digna dirección.

Dios guarde á V. muchos años.—Santa María del Rosario 8 de Setiembre de 1885.

Juan B Ferrari.

D. Emilio Nuñez y Lopez, Secretario del Casino Español de esta ciudad.

Certifico: que en sesión extraordinaria celebrada ayer en este Instituto se tomó el acuerdo que á la letra cópio.

"En la ciudad de Santa María del Rosario á los siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en el edificio que ocupa el Casino Español de este término en sesión extraordinaria los señores que componen la Junta Directiva del Instituto, cuyos nombres se expresan al final. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de ella era dar cuenta á los señores aquí presentes, del injustificable acto ejecutado por súbditos alemanes contra España al ocupar las islas Carolinas, ocupación que constituye una verdadera violación de territorio y una invasión de las inmunidades peculiares de la soberanía de España en aquella parte de sus dominios; hecho escandaloso que destruye la reciprocidad de consideraciones entre Alemania y España, y ha producido en todos los ámbitos de ésta un justo eco de indignación, despertando en el ánimo de sus heróicos hijos el sentimiento de su patriotismo, que les impele, evocando los gloriosos recuerdos de Pelayo, de Velarde y de tantos otros héroes cuya gloria registran los anales de la historia patria, á protestar energicamente, no una sino mil veces contra el acto aludido, y reclamar del Imperio Aleman la satisfacción más cumplida por el ultraje inferido al pabellón de nuestra querida España. Los señores concurrentes oyeron con visibles muestras de complacencia la enérgica manifestación de su digno presidente, y abundando en los mismos sentimientos, de patriotismo ofendido, acordaron protestar así colectivamente como miembros de esta patriótica Institución, cuanto individualmente en su calidad de vecinos, contra el acto de referencia, ofreciendo cooperar no solamente con sus personas y haciendas, sino tambien con sus propias vidas si necesario fuera para demandar del Gobierno aleman la reparación cabal del agravio hecho á la gloriosa España, cuyo nombre y derechos debemos conservar incólumes á toda costa, y que con tan loable propósito se eleve por el mismo Sr. Presidente al que lo es dignísimo del Casino Español de la Habana, una cópia certificada de esta acta á fin de que como Centro de los demás hermanos de la Isla y de sus patrióticas aspiraciones, pueda tener en cuenta y utilizar desde luego, la incondicional oferta de éste para promover cerca de nuestro Gobierno las gestiones convenientes á la consecución del objeto expresado; remitiéndose por conducto de nuestra digna primera Autoridad la citada cópia, y otra al Sr. Director del periódico LA VOZ DE CUBA, para su conocimiento y demás que del caso estime."

JUNTA DIRECTIVA.

Presidente.—D. Juan Bautista Ferrari.
Vice-Presidente.—D. Juan L. Sanchez.
Vocales —D. Antonio Collía y Coral.—D. Andrés Zamora Azanea.—D. Pedro Santalla Blanco.—D. Francisco P. Abreu.—D. Ricardo Toledo y Silva.—D. José P. Abreu.—D. Julián del Valle é Izquierdo.—D. Francisco J. Urtado.
Secretario.—D. Emilio Nuñez Lopez.

Consta así de su original á que me remito. Y cumpliendo lo dispuesto por el señor Presidente expido la presente visada por S. S. en Santa María del Rosario á ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Emilio Nuñez.*— Vto. Bno.—*Ferrari.*

El buen ejemplo.

Como hemos dicho en nuestro número de hoy, el Sr. Iglesias no se ha quedado solo en su generoso ofrecimiento.

Su noble conducta encuentra imitadores, según verán nuestros lectores en las siguientes cartas que con sumo placer publicamos:

Carmelo 9 de Setiembre de 1885.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.
Presente.

Muy Sr. mío: En el periódico que Vd. tan dignamente dirije, aparece una carta de fecha 8, suscrita por un dependiente del Comercio de Cárdenas, proponiendo abrir una suscrición entre todos los españoles, "para con el producido, que será grande, ayudar á nuestro Gobierno á comprar armas y buques con que cobrar el insolente ultraje que nos dirigen" los hulanos.

Soy conductor del Ferro carril Urbano, mi sueldo es de $115 billetes, de los cuales entregaré á Vd. 80 tan pronto se inicie la citada suscrición.

Soy de Vd., Sr. Director, atento S. S. Q. B. S. M.—*Adolfo Martinez.*

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.
Presente.

Muy respetable Sr: He visto hoy un comunicado en ese periódico de su digna dirección y firmado por el Sr. D. Angel M. Iglesias en el que propone una suscrición entre todos los españoles de alta y baja categoría para contribuir al aumento de nuestros buques navales, por lo que suceder pueda en el asunto de las Carolinas; yo, de humilde posición, me adhiero al patriótico pensamiento del dicho comunicante, poniendo desde luego á su disposición, al abrir la suscrición, la cantidad de $21 5 centavos oro, que es lo que por mi trabajo tengo de sueldo al mes.

La conducta de la déspota Alemania para con nuestra amada España, no tiene en el diccionario castellano una calificación cual ella se merece.

Aunque en los últimos telegramas del *Diario de la Marina*, vemos que Alemania está buscando escusas para desistir de sus odiosos intentos, no debemos fiarnos. Sr. Director, como dice ó dá á entender V. al dar cuenta del comunicado del Sr. Iglesias.

Por tanto; nos importa estar preparados y opino que esa suscrición sea abierta en las columnas de todos los periódicos de esta capital, pudiendo de ese modo dar mejor resultado.

Por último, Sr. Director, espero interponga V. su inteligencia en este, para nosotros los españoles, interesante particular, á ver si todos con palabras y hechos, sacamos en salvo la honra de la nación que peligra en manos del hipócrita y ambicioso Bismark.

Disimule, Sr. Director, las faltas de prosodia y ortografía que de seguro encontrará en esta carta.

De V. atento y S. S. Q. B S. M.—*José Guzmán.*

El servicio de Telegrafos.

Tenemos á la vista un telegrama expedido en Bahía Honda, con el número 7, en el dia 7 del corriente mes á la una de la tarde para Jesús del Monte, á cuya estación llegó á la una y diez minutos de la misma tarde; y que, por lo tanto, debió estar en poder de la persona á quien venía dirigido un cuarto de hora despues por habitar á poca distancia de la Estación del telégrafo. La persona interesada nos manifiesta que "esto es lo que debió suceder, mas no lo que sucedió, pues sólo llegó á su destino á las 8 horas y cuarto del dia siguiente; es decir 18 horas despues de lo que debió, cuando era perfectamente inútil, y cuando el que lo pagó había sufrido varias contrariedades, por el descuido inconcebible de las 18 horas perdidas en hacer llegar el telegrama desde la Estación á dos ó tres cuadras de ella. ¿Y será por el excesivo servicio de la Estación? Quizá sea por la falta completa de trabajo.

"Lo escrito se comprobará por quien corresponda, si pide el sobre que contenía ese telegrama, en el cual se hizo constar la hora y dia en que se recibió.

"Para tan mal servicio vale más suprimirlo, y se economizará alguna parte importante del presupuesto; pues, si antes el mal servicio procedía del conductor y reparado este procede de los empleados en el servicio, este resulta inútil y hasta perjudicial por la desconfianza que inspira y desengaños que produce.

"Además de la falta principal que expuesta queda, creemos encontrar otra por el contenido del telegrama.

"En efecto se lee en este:—"*Cobrado Certificado á Jesús del Monte.*"—¿Y por qué se ha de cobrar Certificado, que equivale á 20 centavos plata, sobre la tasa de un telegrama sencillo?

"Cuando se anunció al público la apertura de las estaciones de circunvalación de esta capital, ó sea del Vedado, Cerro, Jesús del Monte, Guanabacoa, Casa-Blanca y Galiano, se dispuso el aumento, sobre la tasa ordinaria, de 10 centavos plata para los despachos que salieran ó llegaran por esas estaciones, pero no el "Certificado," que solo deba cobrarse cuando el punto á que va destinado el telegrama está fuera del poblado en que se halla la Estación. Si, pues, se ha cobrado "Certificado," en vez de aquel aumento de diez centavos plata, se habrá hecho ilegalmente.

"Y para concluir, vaya otro abuso: en 5 de Julio de 1883, la Inspección general de Telégrafos publicó en la *Gaceta* que los ordenanzas conductores de los telegramas de dichas estaciones de circunvalación á casa de los particulares, devengarían cinco centavos plata, ó diez en billetes, en vez del doble que percibían: y sin embargo, esto es lo que exigen algunos.

"Todo lo indicado demuestra que la buena voluntad del Sr. Director de Comunicaciones no basta para evitar abusos y hacer que el servicio se preste con actividad, puntualidad y economía, necesitándose haga un esfuerzo más para hacer sentir su autoridad allí donde sea necesario."

Indice de Guerra.

Resoluciones del Ministerio del ramo comunicadas á la Capitanía general por el último vapor-correo:

Promoviendo al empleo de alferez á seis sargentos primeros de Guardia civil de los tercios de esta Isla.

Disponiendo quede en suspenso el pase á los tercios de Guardia civil de esta Isla de los alféreces de las armas generales.

Destinando á este ejército al capitan don Joaquin Rodriguez y tenientes don Manuel Carracedo y don Víctor Fernandez.

Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al Arma de Infantería y meses de Abril y Mayo últimos.

Idem la de E. M. de Plazas correspondiente al mes de Abril.

Disponiendo quede sin efecto el empleo de teniente concedido al alferez D. Pedro Cecilio Almenara.

Negando la vuelta al servicio al sargento 1º D. Domingo Gutierrez.

Concediendo el regreso á la Península al capitan D. José Sanchez Rabasa, y la continuacion en el servicio á los sargentos primeros Benito Roig y Miguel Martinez.

Nombrando Gobernador Civil de Pinar del Rio al brigadier D. José Berriz y de Matanzas al íd. D. Alvaro Suarez.

Aprobando el nombramiento del capitan de caballería D. Emilio Lopez de Letona para Ayudante de Campo del General Moltó.

Concediendo pagas de tocas á doña Benita Martinez, y pension á doña María de los Dolores del Rio y Calmill.

Desestimando la instancia del alumno D. Isidoro Moreno y la del comandante don Federico Francia.

Negando cuatro meses de licencia al sargento 2º Ezequiel Maestro.

Referente al retiro del músico mayor don Felipe Sanchez Soria.

Concediendo prórroga de embarque al comandante D. Ramon Vivanco.

Se dispone el alta provisional del comandante de Voluntarios don Eugenio Laso.

Desestimando instancia del Intendente D. Antonio Aldaya.

Concediendo retiro al coronel D. Francisco Vicario.

Destinando á este ejército al teniente de artillería D. Leopoldo D'Ozonvill.

Desestimando instancias del sargento segundo Benito Pino; del teniente D. Gaspar Quintero y la del capitan don Enrique Soria.

Concediendo el retiro al comandante don Ricardo Fernandez y licencia al teniente de Milicias D. José García.

Desestimando instancia del teniente don Luis Monreal.

Concediendo retiro con uso de uniforme al comandante de Milicias don Severo Portas.

Aviso.

Por la Habilitación de Comisión activa y reemplazo de esta Isla, se nos remite el siguiente:

"Habiéndose recibido de la Hacienda en el dia de hoy la consignación del mes de Mayo último correspondiente al personal de estos cuadros, los señores Jefes y Oficiales que pertenezcan á los mismos pueden pasar á esta Habilitación (Oficios nº 4) los dias hábiles de once á cinco de la tarde con el fin de percibir su sueldo de dicho mes.

Habana 8 de Setiembre de 1885.—El Coronel Comandante habilitado, *Antonio Varela Montes.*"

Escuela naval.

La *Gaceta de Madrid* ha publicado un importante Real Decreto, cuyo articulado verán nuestros lectores al pié de estas líneas.

El vicealmirante ministro de Marina, D. Manuel de la Pezuela, por más que está persuadido de que no deba darse mayor desarrollo al personal miéntras el nuevo material de la Armada nacional no lo exija, se decide á levantar la suspensión puesta al ingreso en las respectivas Escuelas y Academias de marina, por real órden de 9 de Febrero de 1884.

El señor ministro funda su resolución en dos razones muy atendibles: la primera dice *La Epoca*, periódico madrileño, reside en la necesidad ineludible de cubrir las vacantes que anualmente ocurren, por efecto de las bajas naturales en los Cuerpos facultativos de la Armada, y en la conveniencia importantísima de que no se pierda la tradición en la enseñanza, y de que los jóvenes que piensen dedicarse á la marina puedan dirigir sus estudios en el sentido que exija el ingreso. La segunda obedece á la unidad de procedencia que tan beneficiosos frutos ha de producir en el porvenir de nuestro ejército, que la ha planteado despues de detenidos y profundos estudios, y que es aún más conveniente en la Armada, donde para que resulte la unidad buque, síntesis de la marina de guerra es indispensable aunar los esfuerzos y conocimientos de los tres Cuerpos facultativos que ineludiblemente han de obrar en perfecta armonía, tanto en el centro directivo como en los arsenales y en las demás comisiones que están llamados á desempeñar, suavizando así por tal medio antagonismos y aspiraciones hoy inevitables, ocasionando malestar y dificultades para el mejor servicio.

Estamos plenamente conformes con estos principios; pero en cuanto á las ochenta plazas de la escuela naval, se nos permitirá una observación, y es que si no pueden elevarse á 125, no deben bajar de 10.

La razón es obvia, el personal de nuestros Cuerpos facultativos dista mucho de poder llenar las exigencias del servicio en la extensión territorial de la monarquía española; pídanse por ejemplo, para Filipinas 24 jefes y oficiales, 6 de cada uno de los cuerpos, armada, artillería, estado mayor ingenieros, y no pueden reunirse sin causar perturbación en el servicio general.

Las islas, por lo mismo que son atacadas por mar, tienen su principal defensa en las escuadras, y en esta razón es donde principalmente fundamos nuestros argumentos.

Por otra parte, la marina tiene en la parte que le concierne, que secundar y auxiliar el desarrollo que tan activamente toma en nuestro país la enseñanza pública, y ofrecer merecida recompensa á la juventud estudiosa.

Además, el material flotante se adquiere pronto; en treinta meses se construye y se bota al agua un buque; pero para instruir y formar un buen oficial capáz de mandarlo, se requieren de seis á ocho años de estudios y de constante práctica.

La opinión general del país reclama con energía, aumentos de buques de guerra y por cierto que ha visto sus aspiraciones cumplidamente satisfechas por el actual señor ministro de Marina, que en el mes que lleva al frente de este departamento ha decretado la construcción de tres nuevos cruceros.

Aunque sucediese, que es muy difícil que acontezca, en razón al impulso dado á las construcciones navales, que por dos ó á lo sumo tres años, hubiese un pequeño exceso de oficialidad, más valdría que vernos desprovistos en presencia de los graves conflictos que amenazan surgir en los mares del Indo China y en el litoral del Pacífico.

Las precedentes observaciones en manera alguna son una censura; antes al contrario, son un ruego que en obsequio á la juventud estudiosa, dirigimos al comandante de la *Berenguela*, cuya pericia y valor merecieron grandes aplausos á los buques de todas las naciones que presenciaron el memorable combate del Callao.

El articulado dice así:

"Artículo 1º La Escuela naval y la Academia de ampliación de la Armada serán en lo sucesivo los centros de instrucción para el personal facultativo de la Armada.

Art. 2º El ingreso en la escuela naval será por oposición; en cuyo acto se sustituirán las notas de calificación, con el órden de número ó puesto que respectivamente merezcan, los que hayan obtenido las plazas señaladas ó sacadas al concurso. Las Juntas ó tribunales de exámen procederán á significar á los oposicionistas, se retiren desde luego del concurso, cuando en los ejercicios demuestren no conocer una materia con la extensión del programa.

Art. 3º Los cursos en la escuela naval se reducirán á dos: cada uno de los cuales comprenderá un año. Cuando la necesidad lo aconseje los programas sufrirán las variaciones consiguientes.

Art. 4º Se reducen las plazas de la Escuela naval, fijando su número en 80, número que no podrá aumentarse, ni áun por concesión de gracia especial, mientras no lo exijan evidentemente las necesidades de nuevo material.

Art. 5º El ingreso en la Academia de ampliación se verificará á petición propia ó por órden del Gobierno, de entre los alféreces de navío que cuenten cuando ménos un año de embarco en buque armado y de entre los tenientes de navío que no lleguen á los treinta y cinco de edad, que figuren en el primer quinto de su promoción á oficial ó que presten exámen de las materias comprendidas en el año de preparación. Si las solicitudes para el ingreso fuesen superiores en número al determinado, se verificará por oposición.

Art. 6º En la Academia de ampliación se estudiarán las especialidades de ingenieros constructores de buques, ingenieros mecánicos-artilleros, astrónomos é hidrógrafos. Cada oficial sólo podrá dedicarse á una de ellas, cuyos estudios se cursarán en tres años; y en dos, por los que resulten aprobados en exámen del año preparatorio.

Art. 7º Aprobados que fuesen en sus respectivas especialidades, pasarán á completar su instrucción con la práctica en el extranjero, cuando el Gobierno así lo considere necesario, y en los destinos de su especialidad en los arsenales, buques, observatorio y demás establecimientos de la marina, así como en las comisiones en el extranjero que el Gobierno juzgue oportuno para el servicio.

Art. 8º Se fijan anualmente el número de plazas vacantes en cada especialidad.

Art. 9º Se declara abierto el ingreso en ambas Escuelas Naval y de Ampliación, autorizando al ministro de Marina para señalar las épocas en que tendrán lugar las convocatorias, número de plazas que habrán de cubrirse y programas que deban regir, así como para formar los reglamentos ó instrucciones que exije el cumplimientos de este decreto.

Art. 10. Se cerrarán desde luego las Escuelas especiales de artillería y de ingenieros, pasando los alumnos de éstas que no hayan terminado la carrera, á la Academia de ampliación, donde podrán optar por el plan de estudios en ella establecido para las especialidades ó continuar el que regía al ingresar en las suyas respectivas, aumentándose en este caso transitoriamente el número necesario de profesores.

El material de los centros suprimidos se utilizará para completar el de la Academia de ampliación.

Art. 11. Se autoriza al ministro de Marina para organizar en el ministerio del ramo un centro que tenga á su cargo cuanto se refiere á la instrucción teórica y práctica del personal de la armada.

Art. 12. El ministro de Marina queda encargado de la ejecución de este decreto y de resolver cualquier dificultad que pueda ofrecerse en su planteamiento."

NOTICIAS VARIAS.

—Nuestro compañero en la prensa don Ernesto Lecuona acaba de perder una de sus tiernas hijas. Nos asociamos al justo dolor del atribulado padre.

—Antes de anoche experimentaron síntomas de envenenamiento varias personas que tomaron helados en el café "Central." ¡Mucho ojo!

—La Fiscalía de Imprenta nos comunica que ha sido denunciado por esta Fiscalía el periódico *La Tarde*, que se publica en esta población, por un artículo inserto en las columnas 1ª, 2ª y 3ª, plana 2ª del número 6, correspondiente al dia 7 del actual, el que comienza con las palabras "Se han," y termina con estas otras "como el nuestro."

Lo sentimos.

—Los huérfanos de militares é hijos de retirados que deseen ingresar gratis y externos en el colegio de primera enseñanza, á cargo de D. Agustin Urrutia, calle de Damas núm. 58, aprovechando la oferta de dicho señor, de admitir en su establecimiento cuatro plazas en dichas condiciones, según se publicó en la *Gaceta* al dársele las gracias por el Excmo. Sr. Capitan General, podrán solicitarlo en la sección de Campaña de la referida Capitanía General, justificando su pretensión.

—Ha sido nombrado Ayudante de Marina y Capitan del puerto de Ponce (Puerto Rico) el capitan de fragata D. Emilio Soler.

—Por Real Orden de 11 de Agosto último se ha dispuesto que las contraseñas que deben llevar los buques de la inscripcion de Sagua, sea una corneta roja con puntas blancas en la misma forma que las demás que se usan en esta provincia.

—En el Negociado de Beneficencia y Sanidad del Gobierno General, se interesa al Presidente de la Asociacion de socorros mútuos "Nuestra Señora de la Caridad del Cobre" del barrio de San Lázaro, para un asunto de la misma Asociación.

—Se ha remitido á la Intendencia Militar aprobados, los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta local, para contratar por un año tres botes para el servicio de los fuertes, San Fernando, San Elías y Reina Amelia.

—El comandante de Infantería D. Ignacio Eizaga Roig, ha salido de Matanzas para Colón, en comisión de servicio.

—Por la Capitanía General se ha dado conocimiento al señor Brigadier D. Alvaro Suarez Valdés, del Real Decreto, concediéndole la gran cruz del Mérito Militar.

—Por el ministerio del ramo se ha puesto en conocimiento del de Ultramar que no hay inconveniente en que los farmacéuticos militares de las provincias ultramarinas efectúen los análisis que les encarguen los tribunales ordinarios.

—La goleta nacional *Maipó*, que procedente de Barcelona, entró en puerto, el sábado último, fué puesta á libre plática en la tarde de ayer.

—Sabemos que el Director de la Academia Militar, Sr. Coronel D. Isidoro Vals y Beltran de Lis, ha sido significado al Ministerio de la Guerra para una recompensa, por los extraordinarios servicios que viene desempeñando en dicha Academia.

—En el próximo vapor correo de la Península llegará á esta ciudad el Sr. D. Cárlos Hergueta, catedrático de lengua hebrea de la Universidad de la Habana, ya restablecido del mal que motivó su viaje á la Madre Patria.

—Al Comandante del Regimiento del Príncipe 3º de Caballería, D. Diego Figueroa, se le ha concedido la venida á esta plaza para evacuar un acto del servicio.

—Tiene entendido el *Avisador Comercial* que la Junta general del Comercio se propone gestionar la solucion del asunto de las monedas agujereadas, y que dicha gestion comenzará por una entrevista prévia con el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, con objeto de ver si puede hallar aquella desde ahora.

Desearíamos que así fuese, puesto que sabido es que los procedimientos comunes del expedienteo prolongan los asuntos.

—Relación de los periódicos llegados de la Península, y, que por falta de direccion se encuentran detenidos en la Administración General de Correos:

7 paquetes	de		"El Magisterio Español"
2	id.	id.	"Gaceta Universal."
1	id.	id.	"El Imparcial."
1	id.	id.	"La Correspondencia de España."
1	id.	id.	"El Resúmen."
1	id.	id.	"El Barcelonés."
1	id.	id.	"La Union Comercial."
1	id.	id.	"El Estandarte."
1	id.	id.	"El Noticiero Bilbaino"
1	id.	id.	"El Eco Bilbitano."
1	id.	id.	"La Crónica de Cataluña."
1	id.	id.	"El Criterio de los Tribunales."
1	id.	id.	"El Siglo."
1	id.	id.	"Diario de Calatayud."
1	id.	id.	"La Voz Montañesa."

—Ha sido aprobada la relación del personal de Profesores de la Academia Militar en el curso de 1885 á 86, en la forma siguiente:

Primer año.—Academia Militar.—Primera Sección.—Capitan, D. José Tobar Macmahon.

Segunda idem. — Capitan, D. Pompeyo Ballester.

Primera y segunda idem. — Teniente, D. Lorenzo Lambarri.

Primer año.—Academia de Infantería.—Comandante, D. Juan Escribano García, (provisional.)

Segundo año. — Academia de Infantería.—Tenientes, D. Lorenzo Lambarri y don Juan Gomez Vivaró.

Tercer año. — Academia de Infantería.—Capitanes, D. Francisco Sanchez Manjon, D. Pompeyo Ballester y D. Lorenzo Lambarri (provisional.)

—En la tarde del sábado embarcaron para la Península á bordo del vapor correo *Cataluña*, los alumnos de la Academia recien ascendidos al empleo de alférez, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, cuyos nombres publicamos al pié de estas líneas, los cuales van destinados á aquel Ejército.

Los Profesores y alumnos de la Academia, queriendo dar una prueba de cariño á sus compañeros, fueron á despedirles hasta la salida del Morro con la música del batallón de Isabel II, á bordo de un remolcador.

Infantería. — Teniente, D. Juan Catalá Asina, y Alféreces, D. Augusto Gomez Romero, D. Juan Rodriguez Rodriguez, don Manuel García Pita, D. Francisco Bens Argandoña, D. Manuel Ramos Rodriguez, D. Benjamin Troncoso Carranza, D. Leonardo Abril Armiñan, D. Isidoro Moreno Sierra, D. Juan Micheo Azna, D. Leopoldo Iglesias Villanueva, D. René Reingondand Cirnetiere y D. José Gracia Valles.

—En la sesión que celebró el Ayuntamiento de Matanzas el lúnes, con asistencia de diez y seis señores concejales, dió cuenta el Sr. García Bosch de la manifestación que se habia verificado en la Habana para protestar contra el atentado al derecho de gentes perpetrado por Alemania, al apoderarse de las islas Carolinas.

El Concejal Sr. Diaz de Villar, apoyó con entusiasmo la proposición del Sr. García Bosch, extendiéndose en atinadas y patrióticas consideraciones que merecieron la aprobación y los plácemes de todos los señores concejales.

Por unanimidad fué aceptado lo propuesto por los Sres. Bosch y Villar, pasando el Ayuntamiento en pleno á notificar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil el acuerdo tomado y ofrecerle su incondicional apoyo al Gobierno.

—D. Ramon Ruenes ha sido nombrado Contador de la Subalterna de Gibara; don José Ferrer Prebal, oficial 4º de la de Sagua y D. Manuel Ortiz de Mesa, Contador de la Principal de Hacienda de Santiago de Cuba.

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885	$361219 64	3169 75
Por corriente	1304 75	
Atrasos	39 ..	
Total	$362563 39	3169 75

Habana Setiembre 7 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado.*

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro el cuño español en plaza á 136¼ por 100 premio.

GACETILLAS.

Casino Español de la Habana.—El sábado 12 del corriente tendrá lugar en este Instituto una reunion familiar para los señores socios *exclusivamente*.

Se pondrán en escena los juguetes cómicos "Las lunas del amor" y "Champagne frappé," con el monólogo "La última carta," que por primera vez se representa en esta ciudad, cuyo desempeño está encomendado á las aplaudidas actrices señoras S. Peraza y Torrecillas (doña Cayetana), Srta. Pilar Suarez y Sres. Pildain y Saez, amenizando los intermedios la acreditada orquesta á la francesa que dirige el señor Marin, encargado tambien de la parte bailable con que terminará la reunion, todo con sujecion al programa que se repartirá oportunamente.

La Seccion ha acordado que para tener entrada en los salones sea condicion indispensable la presentacion del recibo correspondiente al mes de Agosto próximo pasado á la comision que, como de costumbre, se hallará en el entresuelo con el encargo y propósito de impedir el acceso al local á toda persona que no se halle dentro de las condiciones enunciadas, con el fin de evitar abusos que perjudican grandemente los intereses del Instituto y de los señores asociados.

Empezará á las ocho de la noche.

Sociedad Asturiana de Beneficencia.—

"*Habana, Setiembre 8 de 1885.*

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro:

Debiendo celebrar esta Sociedad su función de gracia en el gran teatro de Tacon el domingo 13 del corriente, y perteneciendo á Vd. las lunetas números 168 y 169, rogámosle se digne concedérnoslas, seguro de que hará un bien á los santos principios de la caridad que esta Sociedad profesa.

Esperando que así acontezca, nos ofrecemos á Vd. atentos S. S. Q. S. M. B.—*La Comisión.*"

Sí, señor; el Director
esas dos lunetas cede,
y mil cediera mejor;
pero cederlas no puede.

De esas lunetas disponga
La Comisión como quiera,
y que á la venta las ponga,
y que las compre cualquiera.

Irijoa.—

Mañana, juéves, diez: "El juramento."
Letra de Luis Olona
que arrebata, seduce é impresiona,
escrita con muchísimo talento.
¿Y la música? Bella, apasionada,
ya como leve brisa, ya rugiente
cual mar alborotada,
ya dulce y amorosa
como para halagar á alguna hermosa,
ya marcial y valiente
como el cantar de belicosa gente;
ya apacible y serena
como... como... ¿á qué más? ¡Música buena!
La Rusquella es María,
la Aced la Baronesa,
Abella es el Marqués, el conde Prieto,
Cárlos.... Angulo (¿quién mejor lo haría
en la zarzuela esa
para salir la empresa del aprieto?)
hace el "Cabo Peralta"
Robillot; estatura no le falta
ni gracia, ni talento,
para hacer, no ya un cabo, hasta un sargento;
y, por fin, Sebastian, el fiel criado
está á Ricardo Arca confiado.
Obra y reparto son dignos de loa,
¡á Irijoa, señores, á Irijoa!

Cervantes.—

Las Carolinas por España,
mañana, juéves, nos darán,
y por noticias que tenemos
hay que decir que gustarán.

Al caido.... garrotazo,
ó Siempre quiebra la cuerda,
es juguete que mañana
por segunda vez se *estrena*.

La casa de la cosa mala
es cosa que tiene que ver,
y, según nos han dicho algunos,
el título apropiado es.

Torrecillas.—A las 8.

En el fresco teatro
de *Torrecillas*,
se estrenarán mañana
Las Carolinas;
Leoz y Balmes,
de esas mozas traviesas
fueron los padres.

A las 9 y 10.

Un dia de elecciones,
Nobles de pega
y guarachas *de contra*
al fin de piezas,
son los manjares
que ofrece Torrecillas
al *respetable*.

La Montera.—Nos ha visitado el primer número de este semanario jocoso, escrito en bable asturiano, y que se regala á los suscritores á *El Eco de Covadonga*.

Recomendamos su lectura á los astures, en la seguridad de que pasarán un rato distraido.

Hablando de la próxima romería, dice el colega:

"Al falabos agora de la Romería nos tó decibos mas que ha de celebrarse los dia decinueves, venti y ventiun del que rixe, si Dios quier y non orbaya.

El programa faválu nuestru diretor, y *La Montera* saldrá esi dia, con tal motivu, muy maja y muy grande.

Solos vos aconseyo que prepareis el vestíu á la usanza de la tierrina, que vos acordeis de los giraldillas y que non olvideis les mudances del fandango.

Paque la xente d'aquí
qu'á la Romería vaiga
al mirar tanta *folixa*
tanta groma y algazara
al ver bailar el fandango
la xidaldilla y la danza,
diga: "Non hay xente en mundo
como la xente asturiana."
Qu' al ver á la Patrona
esclame al puntu almirada:
—"La virxen de Covadonga
yé piquiñina y galana
¡quim que baxara del cielo
el pintor que la pintara!"

Bien venidos.—Nos han visitado el "Boletin Jurídico", semanario de legislación, y "La voz del Magisterio".

Tambien hemos recibido el número 19 de "El Oriente de Astúrias", semanario de intereses morales, materiales y noticias, que vé la luz todos los sábados en Llanes.

Nombramiento.—Por el último correo ha sido nombrado el Dr. D. Vicente Galuzzo y Morejón, médico Director de las conocidas aguas, y baños minerales de Madruga, que á tantos enfermos han curado.

Según nuestras noticias, pronto se trasladará el Dr. Galuzzo á Madruga, cuyos vecinos están de enhorabuena, por la adquisición de un facultativo de las excelentes dotes, y acreditada pericia del Dr. Galuzzo.

Grave apuro.—El capitan perteneciente al batallon de depósito en las provincias Vascongadas se presenta muy apurado en la oficina del detall.

—Mi comandante: tengo en la compañía un recluta disponible cuyo nombre y dos apellidos comprenden 56 letras, y no me es posible colocarlo en los setenta y seis milímetros de espacio que tiene asignado en las listas de revista.

—¿Cómo se llama ese recluta?

—Hermenegildo Itutriverrigorrierrotsgoicoechea Iruretalutzea.

—Pues nada; el mes entrante lo pone Vd. en castellano, y creo le resultará más corto.

El capitan se provee de una gramática del país, y empieza á traducir:

Iturri, verri, *fuente nueva; gorri, colorado*; y despues de algunas horas de improbo trabajo, le resulta en la *version castellana*:

Hermenegildo Fuentenuevacoloradadelmolinodelacasadearriba Delostreselmaslargo. Total, 75 letras.

Nuevos apuros en la confronta.

—Yo no veo aquí más solución—dice el capitan—que suprimirle *De los tres el más largo*; quitarle *la casa de arriba* y el *molino colorado*, y dejarle con la *Fuente nueva*.

No se hará esperar.—Nos parece que no es esta la primera vez que hemos dicho várias palabras acerca del beneficio que tiene en proyecto el antiguo y acreditado tenor cómico D. Emilio Carratalá.

¿Y cuándo se llevará á cabo su función de gracia?

Esa es la madre del cordero; esa es la incógnita del problema.

Nosotros, que llegaremos á saberlo seguramente, tendremos la satisfacción de comunicar á Vds. la noticia en tiempo oportuno.

Con que...... esperemos esa oportunidad con calma.

¿Caldo ó agua!—En una fonda de cubiertos á ocho reales, vierte el mozo sobre un parroquiano el caldo de la sopa.

—¡Bueno me has puesto, animal!—dice la víctima.

—No tenga V. cuidado—señorito—nuestro caldo no mancha.

Y tiene razon.—Perico, ¿has visto cómo crecen los árboles de la plaza de Oriente?

—¡Mira qué gracia! tampoco tienen otra cosa que hacer.

Ayuntamiento de Madrid

Casino Español de Madruga.—Nos asegura persona que debe estar bien informada que el citado Casino de Madruga, vive de milagro.

Su Directiva se ocupa tanto de la Sociedad como de la cria y conservacion de las *hormigas purpúreas*, es decir, que para esa entusiasta Directiva, el Casino no existe.

En diez meses mortales no ha dado ese Casino señal de vida; ni siquiera se extienden y pasan los recibos á los pocos socios que quedan. El desdichado conserge, que no cobra su sueldo, viene sosteniendo á fuerza de fatigas y sacrificios el alumbrado del Casino, evitando así que se quede á oscuras; ó mejor dicho, que pase á mejor vida.

Falta fé, falta compañerismo, falta verdadero patriotismo.

Esto se nos dice y esto
es lo que pasa en Madruga,
y si alguien no lo remedia
se queda el Casino á oscuras.

La Campana.—Esta acreditada fábrica de excelentes cigarros, que cada dia se hace más simpática á sus consumidores, viene ofreciéndoles, con motivo de la supresion de los cupones, otra ventaja más positiva.

Por cada 30 cajetillas vacías cinco centavos plata en un precioso cupon, que pueden coleccionar las muchachas curiosas.

En cada tarea cuatro regalos que varian desde 5 á 50 centavos, envueltícos en un cigarro.

Y en cada tarea, además, diez sellos especiales que pueden cambiarse por otras tantas riquísimas brevas de "La Campana."

Ya con esto poco falta para fumar grátis los buenos cigarros de Hector Simonetti y Cª, que tiene sus depósitos en el café "Central" y en el baratillo de la "Puerta de Tierra."

Así, pues, de buena gana,
corran todos á comprar
cigarros de "La Campana,"
que son de grato fumar...
hasta en la tierra alemana.

La Tijera.—El número 18 de este semanario que dirige el amigo Félix García, ha llegado á nuestras manos con su acostumbrada puntualidad.

Demás está decir que no desmerece en gracejo de los anteriores.

La Ilustracion Cubana.—Con excelentes grabados y escogidos materiales en prosa y verso, ha llegado á nuestra redaccion el último número de esta importante revista decenal, única en su género en esta Isla, y que por lo tanto ha venido á llenar un gran vacío que desde hacía tiempo veníamos notando.

Léase ahora el sumario de dicho número; "Texto: Del teatro y su decadencia en Cuba, por Casimiro del Monte.—No le llorais, estrofas á José Antonio Cortina, poesia por Rafael María de Mendive.—La instruccion pública en los Estados Unidos por Emilio Blanchet.—¡Muerto!, á José Antonio Cortina, poesía por Nieves Xénes.—José Antonio Cortina.—El único amor, poesía por el Hijo del Camojí.—Miscelánea.—José Antonio Cortina, soneto por Martina Pierra de Póo.—Nuestros grabados.—Bibliografía.—Fábula por José María de Cárdenas y Rodriguez.—*La Mionette*, novela original de Eugenio Müller, traducida expresamente para *La Ilustracion Cubana*

Grabados.—José Antonio Cortina (de fotografía de Cohner).—La partida de ajedréz.—Mujeres cristianas expuestas al populacho, (dibujo de R. Hidalgo.—¡También ella quiere ser bonita! (cuadro de A. Rostel.)"

Acompaña como regalo á este número *La Ultima Moda de la Ilustracion Cubana*, con figurin iluminado de París.

Continúa abierta la suscricion en la Agencia General, calle del Trocadero número 28, en la librería de Clemente Sala, O'Reilly número 36, y en la agencia de periódicos nacionales y extrangeros de Hipólito Hagerman, calle del Obispo número 30 B, al precio de 2 pesos billetes al mes en la Habana, y 2 pesos veinticinco centavos ó un peso oro en provincias, pago adelantado.

Diga Vd. la verdad.—Un abogado acude á declarar como testigo en un proceso.

El presidente le dice con el tono más paternal:

—Vamos, compañero, olvide por un momento la honrosa profesion á que pertenece y díganos la verdad.

La baronesa de Wilson.—Según leemos en *La Estrella de Panamá* del 10 de Agosto, la Baronesa de Wilson, la ilustre viajera y escritora, que ha recorrido la América Española recogiendo datos para la historia del Continente, á que se ha consagrado con un fervor que pudiera llamarse religioso, saldrá de México, su actual residencia, para los Estados Unidos en los últimos dias de Setiembre ó á principios de octubre, con el objeto de visitar la gran República, comprendida tambien en su magna obra "América y su historia"

Permanecerá en los Estados Unidos de tres á cuatro meses, y allí dejará en publicacion otras dos obras de la misma índole tituladas: "Americanos Célebres" y "Mujeres Americanas", y probablemente una de las principales casas de Nueva York tomará á su cargo la impresion de la citada al principio, que ya está muy adelantada y hará por sí sola una grande y perenne reputacion literaria, si ya la Baronesa no la hubiese asegurado con sus trabajos precedentes.

En el viaje de la célebre escritora por el Continente americano ha recibido, como dijo el *Times Democrat* de Nueva Orleans, el tributo de respeto y la admiracion de los gobiernos y los particulares.

¡Seductor!—Una jóven que había entablado una demanda para obligar á casarse con ella á un estudiante que la había seducido, iba casi todos los dias á casa de un abogado para enterarse de la marcha del negocio.

—No vamos muy bien—le decía el abogado,—nos faltan pruebas.

—Ya las encontraremos,—contestaba la muchacha.

Un dia entra precipitadamente en el despacho del abogado y exclama:

—¡Ya tenemos pruebas!

—¡Gracias á Dios! ¡Entonces, negocio seguro! Vamos, diga V....

—Esta mañana estaba yo en mi casa; vino él.... y ¡me ha seducido otra vez!

Vacuna.—Se administrará mañana juéves en las Alcaldías siguientes:

En la de San Nicolás de 1 á 2 por el Licenciado Reol.

En la del Cristo de 1 á 2 por el Ldo. Mejías.

En la de Marte de 1 á 2 por el señor Hoyos.

En la de San Isidro de 12 á 1 por el señor M. Sanchez.

En la de Chavez de 12 á 1 por el Sr. P. Sanchez.

En la de Peñalver de 1 á 2 por el Licenciado Reol.

En la de Monserrate de 2 á 3 por el Licenciado Mejias.

Policía.—Fueron detenidos dos individuos que estaban riñendo á las siete y media de la noche de ayer, en el muelle de Caballerías, ocupándosele á uno de ellos un cuchillo de punta.

—Dos pupilas de una casa *non sancta* de la calle de Aguiar, abandonaron la noche de ayer el nido, llevándose en su compañía varias prendas de oro y brillantes, dos sábanas, un juego de palangana de cristal y un mecedor, ignorándose donde han ido á parar las citadas pupilas.

—A las dos de la tarde anterior fué herido gravemente de una puñalada en el costado izquierdo el moreno Manuel Morero, el cual fué conducido á la casa de socorro de la segunda demarcacion, donde se le hizo la primera cura, y de allí al hospital de San Felipe y Santiago.

El hecho ocurrió en la calle de Teniente Rey, esquina á Prado, portales del café "La Plata," ignorándose quien sea el autor, que parece fué perseguido á la voz de *ataja* y logró fugarse.

—Una parda, vecina de la calle de Cárdenas, Guanabacoa, hacía como un mes que había salido de su casa, por encontrarse enferma, pasando ese tiempo con una hermana suya.

Esto nada tiene de particular; pero al volver á ella hace dos dias se encontró con que un escaparate que tenía, se encontraba limpio de polvo y paja, ignorándose quien ó quienes se hubieran tomado ese trabajo.

—Al regreso á su casa la tarde anterior, un vecino de la calle de los Sitios, encontró violentada la puerta de la calle, y dos baules, faltándole un doblon en oro, dos sortijas, dos relojes de plata, y dos leontinas, una de oro y otra de nikel, ignorándose los autores

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 9 de Setiembre:

Jefe de dia.—El Comandante del 3º Batallon de Voluntarios D. Marcelino Arango.

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA TISIS.

La Inflamacion de los pulmones, especialmente si son débiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tubércula. Es cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS Parecen ser padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demórese, pues, sinó curenselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se extienda hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma está caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y últimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rapidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impida toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

Visita de Hospital.—Comandancia occidental de Artillería.

Médico para los Baños.—El de Ingenieros y O. P., D. Gustavo Mayo.

Capitanía General y Parada.—3º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 3º de la Plaza, D. Alfonso Ferrer.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Skinny Men.—(Hombres flacos.) El "Restaurador de la Salud de Wells" (Well's Health Renewer") restituye la salud y el vigor, cura la dispepsia, la impotencia, la debilidad sexual.—José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

Consejo á las madres.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Espectáculos.

IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—*El juramento.*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Las Carolinas.* A las 9: *Un dia de elecciones.* A las 10: *Nobles de pega.*

GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pubillones.* Parque Central.—Pabellon impermeable, conteniéndo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras*, animales raros de todas clases. Exhibicion los juéves y domingos desde las 7 de la mañana á las 10 de la noche.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Juéves 10 de Setiembre. S. Nicolás de Tolentino ermitaño y cfr. y Sta Pulquería Augusta emperatriz, vírgen.

Historia de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre.

Con razon se debe pregonar de jennte en jente las mrravillas que Dios ha obrado en honor y obsequio de María Santísima y más considerando que todo resulta en favor y utilidad del homere, que tan mal le ha correspondé. En esto hace recopilacion el Criador, de aquellos beneficios que ántes de nacer ya le tenia preparado en los abismos de la eternidad, y quiere que le conozcan sus criaturas, y así, aunque bastantes muestras ha dado y dá de quien es su madre, determina para hacerlo patente á nuestros ojos corpóreos, se aparezca una imájen suya, con toda aquella ostentacion y aparato que la vió San Juan en su Apocalipsis, vestida de sol, calzado de la luna; y coronada de las estrellas, haciendo que venga adornada con el dulce título "de la Caridad."

FIESTAS DEL VIERNES.

Misas solemnes.—En Sta. Catalina la del Sacramento de 7 á 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En Monserrate la novena de la Caridad del Cobre.—En Paula al patrone.—En Sto Cristo la del Sr. del Buen Viage.—En S. Felipe á Ntra. Sra. de las Angustias.

Corte de María.—Dia 11.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. de Lourdes en la Merced y Sto. Domingo de Guanabacoa.

SOLEMNES Y RELIGIOSOS CULTOS

que los PP. de las Escuelas Pias de Guanabacoa dedican á María, Madre de Dios en la fiesta de su Dulcísimo nombre.

Dia 4 de Setiembre. Empezará la novena á las siete y media de la mañana, con misa cantada á órgano y los ejercicios propios del primer dia. A la misma hora continuarán en los demas dias, hasta la víspera de la fiesta.

Dia 12 Al anochecer se cantará la Corona de las doce estrellas, compuesta por S. José de Calasanz, finalizando con la salve y letanía lauretana.

Dia 13. A las 8 de la mañana empezará la misa solemne á toda orquesta; durante la cual el R. P. Pio Galtés escolapio, ensalzará las grandezas y prerogativas de María, Madre de Dios, en la milagrosa advocacion de Ntra. Sra. de las Escuelas Pias.

Todos los fieles que habiendo confesado y comulgado visitaren el altar de la Vírgen de las Escuelas Pias, podrán ganar Indulgencia Plenaria

129—P—3159

DE OFICIO.

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18. Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administracion general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administracion general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCION 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* del 2 de Julio de 1884, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificar o con cupones vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuacion, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

Bases que se citan.

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carruages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudacion, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen despues de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administracion á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demas carruages por asiento á los efectos del apremio.

10ª En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detencion, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicacion en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasacion que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasacion. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con su importe los costos de conservacion y depósitos del vehículo, los gastos de tasacion y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposicion del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Agosto de 1885.

	Pesos. O.	Pesos O.
Existencia anterior..	....	1395 75
Remesas de la Administracion de esta provincia........	8000 ..	....
Idem del Tesoro de la Península......	23962 84	....
Idem de la Delegacion del Banco Hispano Colonial por Aduanas..........	4500 ..	....
Idem del Banco Español por contribuciones.........	8000 ..	44462 84
Total...	....	45858 59
Pagos por operaciones del Tesoro....	2267 85	43585 81
Idem por obligaciones del presupuesto	40957 96	....
Existencia para el primero de Setiembre de 1885.........		2272 78

Habana 3 de Setiembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y	24
..	Agosto	..	8	y	23
..	Setiembre	..	5	y	19
..	Octubre	..	3, 17	y	31
..	Noviembre	..	14	y	29
1886	Enero	..	2, 16	y	30
..	Febrero	..	13	y	27
..	Marzo	..	13	y	27
..	Mayo	..	1, 15	y	29
..	Junio	..	13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170,000
Quedan para distribuir.....	510,000

Premios.	Pesos B. B.
1 de....................	100,000
1 de....................	50,000
1 de....................	25,000
1 de....................	10 000
2 de 5, 00..............	10 000
10 de 1,000.............	10 000
597 de 500..............	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio.........	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero.....	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno...	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125,000

Premios.	Pesos oro
1 de....................	500,000
1 de....................	100,000
1 de....................	50,000
1 de....................	20,000
4 de 10,000.............	40,000
6 de 5,000..............	30,000
30 de 1,000.............	30 000
684 de 500..............	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor.....	9,000
2 idem idem al segundo.....	2,000
2 idem de 500 al tercero.....	1,000
2 idem idem al cuarto......	1,000
743 premios. Oro.	$1.125 000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno....	850,000
Cuarta parte de la Hacienda......	212,500
Quedan para distribuir....	637,500

Premios.	Pesos oro.
1 de....................	200 000
1 de....................	50,000
1 de....................	25 000
2 de 10,000.............	20 000
6 de 5,000..............	30,000
20 de 1,000.............	20,000
561 de 500..............	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor..........	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo..............	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria.*

Instituto de Segunda Enseñanza.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 130 del Reglamento, se hace saber que desde el dia 1º de Setiembre próximo estará abierta en esta Secretaría la matrícula del curso académico de 1885 á 86, para los "Estudios generales de Segunda Enseñanza" y de "Aplicacion al Comercio," la cual se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones siguientes:

1ª Para el ingreso en la Segunda Enseñanza se ha de probar mediante exámen, la debida suficiencia en las materias que abarca la Primera Enseñanza elemental y que son:

Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Lectura y escritura.

Principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, monedas y pesas.

Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el ingreso en los "Estudios de Aplicacion al Comercio" se requiere además una prudente ampliacion de las materias anteriormente enunciadas y el conocimiento de las siguientes:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Rudimentos de Historia y de Geografía, especialmente de España, y

Nociones generales de Física y de Historia Natural, acomodadas á las necesidades más comunes de la vida.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Sr. Director de este Instituto, acompañadas de sus cédulas personales ó las de las personas que los representen, abonando en Secretaría dos y medio pesos, en concepto de derechos académicos.

Estos exámenes se verificarán en la misma época que la matrícula, y desde esta fecha se recibirán en esta Secretaría las instancias de los que hayan de examinarse.

2ª Las matrículas se dividirán en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

3ª La matrícula, sea ordinaria ó extraordinaria, se hará por medio de cédulas de inscripcion que se facilitarán en esta Oficina. El precio de cada cédula será de un peso veinte y cinco centavos en metálico, que sin distincion abonarán los alumnos al tiempo de inscribirse.

4ª Los alumnos que por cualquier motivo no se hubiesen matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

5ª Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse en el mes de Setiembre; las inscripciones respectivas mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro, de cuatro pesos por cada asignatura de los "Estudios generales de la Segunda Enseñanza." Los mismos derechos corresponden á las asignaturas de los "Estudios de Aplicacion al Comercio," pero pueden ser satisfechos en dos plazos.

6ª En esta Secretaría se facilitará á los alumnos, una papeleta impresa en la cual escribirán los nombres de las asignaturas objeto de la matrícula, suscribiéndolas con su nombre propio y los apellidos paterno y materno, á las vez que presentarán sus cédulas personales ó las de sus representantes.

7ª Para matricularse en el primer año de los "Estudios generales de Segunda Enseñanza," es indispensable que el aspirante haya sido aprobado del exámen de ingreso en la forma dispuesta por el Plan de Estudios.

8ª No podrá ser admitido á la matrícula en una asignatura determinada, el alumno que no haya probado todas las que deben estudiarse préviamente, según la Ley, y las matrículas que se hiciesen incompatibles por su falta en el órden de prelacion se considerarán nulas.

Los alumnos que procedentes de otros Establecimientos hayan de efectuar matrículas en éste, deberán acreditar ántes por medio de los documentos prevenidos, tener probadas las asignaturas que deben preceder según el Reglamento á las en que soliciten matricularse.

Todo lo cual se hace público por este medio, de órden del Sr. Director, para general conocimiento.

Habana, 16 de Agosto de 1885.

Segundo Sanchez Villarejo.

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Secretaría General.

Curso académico de 1885 á 1886.

Según lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad, la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirujía, Farmacia y carrera del Notariado.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria, según que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubiesen matriculado en Setiembre, podrán hacerlo en el mes de Otubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad, se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del periodo de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría general, juntos con la solicitud de matrícula, que el alumno recogerá en la portería de esta dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Así mismo deberán presentar los interesados sus cédulas personales, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados; exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinados.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 de Reglamento se publica para general conocimiento.

Habana, Agosto 15 de 1885.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor proteccion posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administracion, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolucion de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentacion de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realizacion de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujecion á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisicion, tránsito y conduccion de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposicion mencionada, que la expedicion y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificacion de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose tambien que éstos documentos recibieran en su redaccion y detalles la riogrosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instruccion que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conduccion por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la accion de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instruccion de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolucion de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedicion de los nuevos documentos, como el canje ó renovacion que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conduccion y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovacion ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operacion, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulacion con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposicion en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar tambien los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujecion á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se desglosará del respectivo talon para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripcion, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovacion si procediere, archivando los antiguos documentos despues de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripcion se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitacion de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripcion en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operacion que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor pueda justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusion ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la direccion ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omision de este requisito dará motivo suficiente para la detencion y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposicion de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instruccion de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instruccion.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentacion del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instruccion, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposicion de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposicion de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instruccion.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instruccion, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta tambien de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 36.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21.
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Lopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2.
21 .. .. Ernesto Gavaldá ó Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24.
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.

ABAJO LA RUTINA.

Paso al sistema moderno,

de vender alhajas de todas clases de las mejores, con brillantes, záfiros y rubíes á precios de REALIZACION por haber una existencia colosal. Tenemos relojes cronómetros, repeticiones, almanaques y áncoras de los mejores fabricantes. Hay de plata á $15 billetes y de Nikel á $7 y 8 billetes.

Bastones de cañas de India, carey y marfil, con magníficos puños de oro grabados y lisos, con brillantes, como para regalo, dignos de verse.

MUEBLES: hay un almacen de lo mas lujoso y elegante. Pianos y pianinos, nuevos y usados, de todos precios, ¿y donde está todo esto? En **LA AMERICA**, de Bahamonde, Borbolla y Ca., **COMPOSTELA 56**, entre las calles de Obrapía y Lamparilla.

NOTA.—Compramos prendas viejas, muebles y pianos.

Se alquilan pianos. Teléfono 298.

138—427P—4683

JARABE DE NOGAL
IODO-IODURADO
DEL
Dr. Rocamora.

Este precioso medicamento recomendado hoy por los principales profesores de esta capital, dá los resultados mas notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa *el aceite de hígado de bacalao* y el ioduro de hierro Es un remedio soberano contra los *infartos* é *inflamacion de las glándulas del cuello* y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; escita el apetito, tonifica los tegidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y vivacidad naturales.

JARABE VEGETAL
de LENGUA de VACA
DEL
Dr. Rocamora.

La tos por fuerte y crónica que sea se alivia siempre y se cura con éste jarabe. Al tomar las primeras cucharadas se siente ya un gran alivio. El pecho y la garganta se suavizan, la espectoracion se produce con gran facilidad y los accesos de tos van calmando notablemente, son tan rápidos y seguros los efectos de este jarabe, que casi siempre desaparece la tos ántes de terminar el primer frasco.

Depósitos: droguerías de **Sarrá**, de **Lobé**,
Botica de LA REINA
y demás farmácias acreditadas de la Isla. 131 P 15801

INTERES PERSONAL.

LOTERIA de MADRID

En el sorteo verificado hoy 5 de Setiembre han sido agraciados los números siguientes:

Números.	Pesetas.
10911.........	250000
2424.........	125000
10200.........	800
11014.........	800
14515.........	800

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 15 de Setiembre, consta de 1218 premios siendo el mayor de 1000 onzas oro.

Galiano 59.

144—P—01589

CASINO ESPAÑOL de la Habana.

El sábado 12 del corriente tendrá lugar en este Instituto una reunion familiar, para los Sres. sócios esclusivamente.

Se pondrán en escena los juguetes cómicos: *Las lunas del amor* y *Champagne frappé* con el monólogo *La última carta*, que por primera vez se representa en esta ciudad, cuyo desempeño está encomendado á las aplaudidas actrices Sras. S. Peraza, Torrecillas (D. Cayetano), Srita. Pilar Suarez y Sres. Paldaiu y Saez, amenizando los intermedios la acreditada orquesta á la francesa que dirije el Sr. Marin encargado tambien de la parte bailable con que terminará la reunion, todo con sujeccion al programa que se repartirá oportunamente.

La seccion ha acordado que para tener entrada en los salones sea codicion indispensable la presentacion del recibo correspondiente al mes de Agosto ppº á la Comision que como de costumbre se hallará en el entresuelo con el encargo y propósito de impedir el acceso al local á toda persona que no se halle dentro de las condiciones enunciadas, con el fin de evitar abusos que perjudican grandemente los intereses del Instituto y de los Sres. asociados.

Empezará á las 8 de la noche.

Habana 9 de Setiembre de 1885.—El Secretario, *Pedro de la Cuesta.*

Círculo Habanero.

Programa de las funciones que dará esta Sociedad en el mes de Setiembre de 1885:

Lúnes 14.—Velada lírico-dramática.

Viérnes 25.—Idem idem idem.

La Junta Directiva en cumplimiento de uno de los acuerdos de la general de socios celebrada el 23 del ppdo, aprobados por el Gobierno, ha dispuesto que los nuevos socios que se inscriban desde el dia 1º del corriente, abonen la cuota de entrada de $5 billetes los familiares y la de $3 idem los personales.

Tambien ha dispuesto prorrogar hasta el dia 10 del corriente inclusive, el plazo que concedió hasta el 31 del ppdo. á los socios pendientes de pago de dos ó mas mensualidades para que las hiciesen efectivas; en el concepto de que los que no lo hubiesen verificado en el citado 10, dejarán de ser sócios y para ser admitidos de nuevo, tendrán que abonar, á mas de su adeudo, la cuota de ingreso.

Ademas de las funciones que continuarán verificándose en el teatro IRIJOA, la Directiva ha establecido un Centro de recreo en la hermosa casa calle del Prado nº 110 A., en el que tienen sus sócios un gabinete de lectura, billares y demas juegos lícitos. Habana y Setiembre 4 de 1885.—El Secretario, *José Fornaris.* 139—P—1589

LOTERIA NACIONAL DE ESPAÑA.
IMPORTACION DIRECTA DE BILLETES.
106 OBISPO 106.

Correo: Apartado 432.—*Telégrafo*: Calderon, HABANA.

Lista de los números premiados en los billetes expendidos por esta casa, en el sorteo verificado en Madrid el 5 de Setiembre de 1885.

Los jugadores que hayan sido agraciados con los siguientes premios, pueden pasar á percibir su importe á

OBISPO 106.

Números.	Premios.
2208..........	$ 160
3120..........	160
4873..........	160
5853..........	160
5858..........	160
7051..........	160
9050..........	160
10811..........	160
11036..........	160
11984..........	160
14169..........	160
15870..........	160

OBISPO 106
JOSE M. LOPEZ.

Unica casa que recibe los telegramas á las 10 de la mañana del dia de la jugada

HAY BILLETES

para los sorteos de 15 y 25 de Setiembre, á 3 escudos. 142—P—9589

CASINO ESPAÑOL de la Habana.

El dia 15 de Setiembre tendrá lugar la reapertura de las clases de este Instituto, para el curso de 1885 á 86; lo que se hace público para que los que deseen matricularse acudan á la Secretaría de la Seccion de 7 á 8 de la noche, desde el dia 1º hasta la fecha citada.

Las asignaturas que constituyen el programa son: Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía, Dibujo, Teneduría de libros, Inglés y Francés.

Habana, 30 de Agosto de 1885.—*Andrés Cobreiro.*

DE OPORTUNIDAD.

Recordamos á los **viajeros** y **bañistas** que estamos provistos de las telas que constituyen la **especialidad** de esta casa, como lo tenemos acreditado de años anteriores.

En **lutos** y **medios lutos** hay un variado surtido.

Las ventas **sin excepcion** al contado, y las personas no presentadas **garantizarán** sus encargos.

Adler y Stein,
Aguiar 92. Habana.

NOTA.—Las personas que lo deséen pueden obtener en 24 horas sus encargos. 150—P—65801

— 186 —

Me miraba y me hablaba con la amabilidad y cordialidad de un antiguo amigo. Durante mi ausencia, á pesar de haber sido tan corta, se había operado un cambio completo en aquel espíritu multiforme. Sus ojos estaban radiantes de alegría; sus mejillas estaban sonrosadas bajo la influencia de una nueva excitacion nerviosa. Su trage había sufrido tambien una modificacion. Se había puesto una especie de bonete de papel blanco; sus mangas estaban remangadas; un tablero muy limpio, color verde mar, estaba colocado sobre la cubierta de sus piernas. Giró su silla hácia mí, inclinándose y sonriéndose, y me invitó á que me sentara con la gracia de un maestro de baile.

—Voy á ejercer el oficio de cocinero—me dijo con la más cordial sencillez.—Tenemos que refrescar antes de reanudar nuestra conferencia. Ya veis que me he puesto mi trage de cocinero.... perdonadme si os parece mal. En todas las cosas y en todas las situaciones se deben observar las buenas formas. He tomado un poco de vino, ¿quereis dispensarme esta libertad tomando tambien otro poco?

Llenó un vaso antiguo de cristal de Venecia de un licor rojo de color de púrpura que agradaba sobremanera á la vista.

—Esto es Borgoña—dijo el imposibilitado—el rey de los vinos! y este es el rey de los de Borgoña... el de Clos Vougeot. ¡Bebo á vuestra salud y por vuestra felicidad!

Llenó un segundo vaso para él y lo vació completamente en obsequio mio. Comprendí entonces la causa de la alegría que se pintaba en sus ojos y los vivos colores de sus mejillas. En interés mio no debía ofenderle. Bebí de su vino.... y no pude menos de convenir con él que estaba delicioso.

—¿Qué comeremos?—preguntó —Es preciso que sea una cosa digna de vos. Aviel, esa pobre muchacha sabe poco de cocina; pero yo os no os haré la injuria de ofreceros una cosa cualquiera. Permitidme que elija una cosa que sea digna de vos. Vamos á la cocina.

Hizo girar su silla y me indicó con un movimiento muy cortés.

Le acompañé hasta las cortinas corridas que había en uno de los extremos de la habitacion y que yo aún no había notado. Al levantar aquellas cortinas, presentó á mi vista una especie de alcoba ó gabinete en el que había una especie de hornillo de gas de una limpieza perfecta. Cajones, vasos, platos, cacerolas y otros objetos pertenecientes al arte culinario estaban colgados en la pared. Era una batería de cocina en miniatura, brillante y reluciente.

—¡Viva la cocina! exclamó Miserrimus Dexter.

Sacó de una alacena que había en la pared un trozo de mármol que servía de mesa y se puso á meditar con mucha gravedad.

— 187 —

—¡Ya lo encontré! exclamó de pronto.

Abrió uno de los aparadores y tomó una botella negra de una forma para mí completamente desconocida. Metió una aguja en ella y sacó una especie de ciruelas negras de formas muy irregulares, que indudablemente hubiera conocido una mujer acostumbrada á una mesa lujosa, pero que no lo eran de una provinciana como yo, viviendo siempre en el campo y en casa de un sacerdote que disfrutaba de un sueldo muy corto. Cuando ví á Dexter depositar cuidadosamente aquellas sustancias, que no tenían nada de seductoras, sobre una servilleta blanca después sumirse de nuevo en sus reflexiones, considerándolas, no pude por más tiempo contener mi curiosidad y me aventuré á preguntar lo que era, y si era bueno para comer.

Miserrimus Dexter dió un salto en su silla á esta pregunta inesperada; y me miró extendiendo los brazos en señal de admiracion.

—¿Dónde están nuestros progresos tan alabados?—exclamó. —¿Qué es la educacion sinó una palabra vana? ¡He aquí una persona bien nacida, bien educada, que no conoce las trufas!

—He oido hablar de ellas—le dije con humildad—pero no las había visto hasta ahora. En nuestras mesas del Norte, señor Dexter, no se conoce ese lujo exótico de Londres.

Miserrimus Dexter picó delicadamente una de las trufas con su aguja y me la presentó para que yo pudiera examinarla.

—Mirad—dijo—podeis aprovechar la ocasion de experimentar una de las sensaciones tan poco numerosas en esta vida, que no ocultan ninguna contrariedad bajo su apariencia exterior. Mirad bien esta trufa, amiga Valeria, vais á comerla ahora mismo cocida y estofada con vino de Borgoña.

Encendió el gas del hornillo con el aspecto de un hombre que me demostraba una gran prueba de su celo inapreciable.

—Perdonadme—me dijo—si desde este momento en que empiezo mi tarea guardo el más profundo y absoluto silencio.

Y al decir estas palabras cogió de la batería de cocina una cacerola pequeña que brillaba por todos sus lados.

—Para que sea bien condimentada, el arte del cocinero exige que no se distraiga su atencion en nada—añadió con tono grave. —Por esta razon ninguna mujer ha llegado, ni llegará jamás, al punto culminante de este arte. Regla general: las mujeres son incapaces de concentrar de una manera absoluta toda su atencion en una obra, cualquiera que sea, durante un tiempo determinado. Su espíritu se trasportará indefectiblemente sobre algun otro objeto; por ejemplo, sobre su amante ó sobre un sombrero de moda. El único obstáculo, amiga Valeria, que os impide á las mujeres colocaros al nivel de los hombres en las diferentes carreras industriales, no está, como vosotras suponeis, en el vicio de las instituciones del siglo en que viven. ¡No!

Ayuntamiento de Madrid

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.
I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto. V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobacion otorgada por la Junta General. VII
Cuatro palabras. XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.
Mi casa. 3
Mi proteston de fe. 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja). 21
Glosa extravagante. 37
Romance. 41
Letrilla. 47
A las patatas. (Oda). 53
Rompimiento. 59
El pobre Lázaro Lázaro. 63
Examen de conciencia. 67
Letrilla. 73
Historieta. 79
Una patrona. 89
Letrilla. 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso). 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida). 109
El tambor. 115
A la vida. 121
El pleito interminable. 129
Letrilla. 137
A la una. 141
El espíritu de contradiccion. 149
Romance. 155
Perogrulladas. 161
Et cétera, et cétera. 165
Deseos. 169
Letrilla. 175
Letrilla. 179
Distracciones. 183
El amante rendido. 191
No hay cosa como los versos. 195
Letrilla. 203
La confesion. 207
Al pensamiento. 213
Las mamás. 223
A los censores. 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333
TOMO II.
POESIAS VARIAS.
A D. Domingo F. Sarmiento. 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores. 15
El abanico. 25
Letrilla. 31
La primera noticia. 37
Enero. 47
Febrero. 53
Marzo. 61
Abril. 67
Mayo. 71
Junio. 79
Julio. 87
Agosto. 95
Setiembre. 101
Octubre. 107
Noviembre. 113
Diciembre. 117
Un asalto al Castillo de Santovenia. 118
El retrato comido por los ratones. 131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula). 137
Letrilla. 141
El último mono. (Fábula). 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en cierne á un marinero atrevido. 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente. 153
Plegaria del sultán de Marruecos. 157
Una pendencia. 165
La primera hoja del álbum. 173
Brindis. 177
La quisicosa, cancion de circunstancias. 181
El águila y la bala (Fábula). 185
Paranomasias. 187
Problemas. 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento. 193
Letrilla. 197
La suerte. 203
Descubrimientos. 207
Más descubrimientos. 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido. 217
Varios sonetos. 221
Amor musical. 225
Voluntarios asturianos. 229
Montañeses y andaluces. 237
Brindis á los gaditanos. 243
A los catalanes. 247
Vascos y catalanes. 251
Juicio del año de 1870. 255
A un partidario de las feas. 261
Un amigo íntimo.—(Cuento). 267
Risa y llanto. 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán. 307
¿Desciende el hombre del mono? 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira). 323
Advertencia final. 327

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. VILLERGAS que la edicion de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA esta á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

SE compran LIBROS
SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.

NOTA.—Las obras buenas y de texto se pagan bien. Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.
38—P—8589

LA RISA.

Tesoro de chistes, cuentos jocosos y de cuanto se ha escrito de más notable para hacer reir á carcajadas por los autores más célebres, 1 tomo con caricaturas 1 peso billete. Secretos raros de las artes, oficios y manufacturas para saber de todo y ganar mucho dinero, 4 tomos $4 billetes. De venta calle de la SALUD nº 23 y O-REILLY nº 30 librería La Universidad. 128—P—9589

LINDAS FLORES.

Manual del jardinero Cubano, 1 tomo 1 peso billetes. Emblema de las flores cubanas, 1 tomo 20 centavos. Un paquete con mil semillas de segura germinacion de lindas y variadas flores cubanas y exóticas, 1 peso billetes. De venta SALUD nº 23 y O-Reilly nº 30, librería. 126—P—9589

EL DEPENDIENTE

de comercio instruido, conjunto de lo que debe saber el jóven que se dedica á este honroso ejercicio para el buen desempeño de su cargo y consejos para hacer fortuna, 4 tomos 1 peso billete. De venta Salud nº 23 y O-Reilly 30, librerías. 127—P—9589

COMER SABROSO.

Manual del cocinero cubano, español y francés, enseña facilmente á cocinar toda clase de sopas, ollas, ajiacos, carnes, frituras, tortillas, pescados, aves, reposterías, pasteles, confitería, &. &. Tambien enseña á hacer licores y otras cosas útiles. Dos tomos, dos pesos billetes de Banco. Unico punto de venta, Salud nº 23. Libros baratos.
143—P—21589

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se en cabeza segun licencia espedida en esa fecha, sien do los anteriores á este establecimiento denominados **Muñerías**: está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas.

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500 M

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.

Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez. Se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29**.
2446—P—135821

MAIZ.

Se compra por el que suscribe, hasta cuatro mil fanegas maiz en mazorcas, pagando regulares precios.—*Pedro Antonio Estanillo.*

Pedroso núm. 2.
110—P—65801

BOTICA STA. ANA.
Ricla ó Muralla 68.
HABANA.

ESPECIFICOS DE VETERINARIA.

Linimento cubano núm. 1.
Topico resolutivo sustituye al linimento Geneau, es económico, su uso reemplaza á fuego y fricciones dolorosas, cura las cojeras, contusiones, flojeras, reumatismo y codilleras recientes.

Linimento cubano núm. 2.
Revulsivo instantáneo y vesicante á los veinte minutos; no tiene igual en las enfermedades agudas, como pulmonía, pasmo, congestion, asfisia, &, y en las vejigas de la extremidades, sorprende que con una ó dos fricciones basta para que los caballos de hinchados y viejos aparezcan como potros, y así lo atestiguan varios profesores de beterinaria, que lo usan con éxito admirable.

Polvos calmantes.
Quitan la tos de los animales, por tenaz y revelde que sea, ya sea causada por el muermo, irritaciones de garganta, catorros y pulmonías.

Líquido infalible.
Sin rival para destruir los sobre huesos. Medicamento ensayado ya en un sin número de caballos viejos y jóvenes, sin que haya fallado en un sólo caso. 43—P—01589

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquilan.
Los hermosos altos de la casa calle de Mercaderes nº 43, propios para escritorio ó familia. En la misma impondrán. 134—P—21589

ENSEÑANZAS.

SAN FRANCISCO DE PAULA.

Colegio de 1ª y 2ª enseñanza, de primera clase,
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA HABANA.

Concordia 18 entre Aguila y Galiano.

Se avisa á los Sres. padres y encargados de los alumnos de este Colegio, que desde el dia 1º de Octubre, empezarán las clases del curso de 1885 á 1886.

Los alumnos que deseen matricularse, lo verificarán hasta el 30 de Setiembre en matrícula ordinaria y hasta el 31 de Octubre en extraordinaria, debiendo venir provistos de su cédula personal los mayores de catorce años.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.—El Director, *Ldo. Meliton Perez y Casas.*
152—P—85801

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.

Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884: **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de ***MERCADERES nº 12, Habana.***
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 26 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, **Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criandera es uno de sus mejores alimentos, lo trasmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265

Premios é intereses 1883 .... $ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion .... $ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—5587

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedias, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
68—P—02589

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
42—P—01589

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2685—P—115801

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahía.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahía.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahía.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahía.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparilla, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarín.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarín, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

GIRO DE LETRAS.

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
119—T

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 2121—A

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Peninsula, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
121—8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
2126—8

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS,
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**
España é Islas Canarias.
ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.** 123—S

J. GINERES Y C.
O-RREILLY N. 4.
Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:

Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CADIZ, CARTAGENA, CÓRDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ DE LA FRONTERA, MADRID, MALAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SAN LUCAR DE BARRAMEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA,
SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA,
Canarias y Santa Cruz de Tenerife.
2549—P—21589—T

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
2398 P 025801

Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, Paris, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120 8

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
84—P—22589

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.
2505 m

Dr. J. A. Trémols.
Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*
52—P—61589

DR, VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.
Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2502—m

Narciso Aguabella.
ABOGADO.

Ha trasladado su domicilio y estudio á la calle de SAN MIGUEL nº 84. 49—P—21589

Julian Pelaez del Pozo.
ABOGADO.

Ha trasladado su habitacion y estudio á la calzada de GALIANO nº **93** (altos.)
140—P—61589

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 2625—m—BP

Dres. Cordero y Dolz.
Cirujanos-Dentistas.

Especialistas en extracciones y dentaduras artificiales.

***Habana* 158,** entre Sol y Muralla.
(Sucursal de **Reina 3.**)
94—P—2589

VINO CHIQUITO NAVARRO.
FINO DE MESA.
MARCA José Insausti.

De este tan acreditado vino, cuyas ventajosas condiciones ha sabido apreciar el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
Correo: Apartado 107.
63—P—71589

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

Anuncios Extranjeros.

L. T. PIVER EN PARIS
IMPORTADOR DE LA
Nueva PERFUMERIA Extra-fina
al
CORYLOPSIS del JAPON

JABON....... al CORYLOPSIS del JAPON — POLVO de ARROZ al CORYLOPSIS del JAPON
EXTRACTO.... al CORYLOPSIS del JAPON — BRILLANTINA.. al CORYLOPSIS del JAPON
AGUA de TOCADOR al CORYLOPSIS del JAPON — ACEITE....... al CORYLOPSIS del JAPON
LOTION..... al CORYLOPSIS del JAPON — POMADA...... al CORYLOPSIS del JAPON

Anemia • Clorosis
Diarrea • Nevrosis • Convalecencias
Vin de Bugeaud
TÓNICO-NUTRITIVO

con QUINA y CACAO, mezclados con un Vino de España de primera calidad.

El **Vino de Bugeaud**, que tiene un sabor muy agradable, conviene especialmente á los *Convalecientes*, á los *Niños débiles*, á las *Mugeres delicadas* y á los *ancianos debilitados* por la edad y por las enfermedades.

Venta por Mayor : LEBEAULT, MAYET Y Cª, 29, rue Palestro, PARIS

Por menor, Paris, Phie LEBEAULT, 53, Réaumur.

SE LE HALLA TAMBIEN EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

VERDADERO ELIXIR del Dr GUILLIÉ
TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO y ANTI-BILIOSO
Preparado por **PAUL GAGE**, Farmacéutico, Unico propietario
9, rue (calle) de Grenelle-Saint-Germain, PARIS

El ***Elixir Guillié***, preparado por **PAUL GAGE**, es uno de los medicamentos mas eficaces, mas útiles y mas económicos como **Purgativo** y como **Depurativo.**

Es útil, sobre todo, á los *Médicos de los distritos rurales* á las *familias que se hallan lejos de los socorros médicos* y á la *clase obrera*, por que la economía considerables gastos de medicamentos.

La accion del Elixir GUILLIÉ es siempre benéfica. Como Purgativo, es tónico á la vez que refrescante. Ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. En vez de exigir una dieta severa, es útil que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se haga uso de el. Puede ser administrado, con igual buen éxito, á las mas tierna infancia, lo mismo que á extrema vejez, sin temor de cualquiera especie de accidentes.

La experiencia de mas de **SESENTA AÑOS** ha demostrado que el ***Elixir Guillié***, preparado por **PAUL GAGE**, es de una eficacia indisputable contra las **FIEBRES PALÚDICAS**, el **CÓLERA**, la **FIEBRE AMARILLA**, la **DISENTERIA**, las **AFECCIONES GOTOSAS y REUMATISMALES**, en las **ENFERMEDADES** de las **MUGERES**, de los **NIÑOS**, del **HIGADO** y en todas las **ENFERMEDADES CONGESTIVAS.**

Un Folleto, que es un verdadero Tratado de Medicina usual, va adjunto á cada Botella del VERDADERO ELIXIR GUILLIÉ.

Depósitos en *La Habana* : JOSE SARRA.— LOBE y Cª.

ANEMIA — LAS VERDADERAS — CHLOROSIS
PILDORAS DE VALLET
NO ESTAN PLATEADAS
En cada una de ellas esta impreso con lettras negras el nombre VALLET

Del informe dado á la *Academia de medicina* de Paris resulta que, entre todas las preparaciones ferruginosas, las verdaderas **PILDORAS VALLET** son las que presentan el *Hierro* bajo la forma mas conveniente para el uso medicinal.

AVISO. — *Prevengo al publico que mis Pildoras solo son entregadas en frascos sellados con un rotulo redondo impreso en* QUATRO COLORES.

Exiger ce cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit.

EXIJASE LA FIRMA *Vallet* (19, rue Jacob, en Paris.)

GOUDRON DE GUYOT
ALQUITRAN DE GUYOT

El **Alquitran de Guyot** sirve para preparar instantaneamente el agua de alquitran mas eficáz y agradable para los estómagos delicados. Ella purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficacísima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vegiga y en las afecciones de las mucosas.

El **Alquitran de Guyot** ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.

El **Alquitran de Guyot AUTENTICO** se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma *escrita con tres colores.*

Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias.

Fabricacion por mayor : La Casa L. FRERE et Ch. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

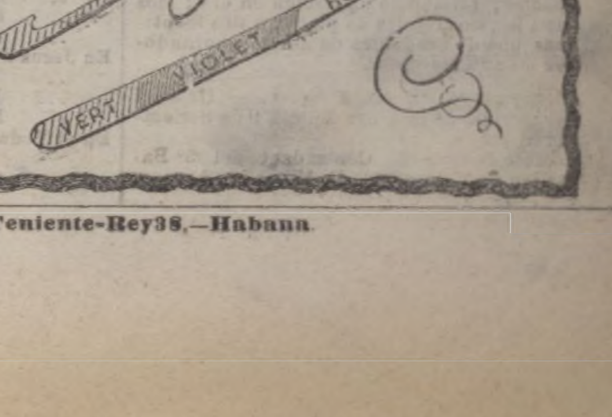

Imprenta de *La Voz de Cuba*. Teniente-Rey 38.—Habana.

Ese obstáculo está en ellas mismas. Ningun institucion que imaginarse pueda en interés de su progreso, no será jamás bastanto fuerte para luchar con éxito contra el amor ó la moda. Hace tiempo, por ejemplo, conseguí que entraran las mujeres en las oficinas de correos. El otro dia me tomé el trabajo, trabajo muy grave para mí, por cierto, de bajar la escalera de mi casa y de hacer rodar mi silla hasta la administracion de correos para ver por mí mismo cómo cumplian con su obligacion las mujeres que habían sido empleadas. Cogí una carta que estaba certificada y que debía anotarse en el registro. En el sobre llevaba una direccion extraordinariamente larga. La mujer encargada de llevar el registro comenzó á copiar la direccion sobre el recibo con muestra de satisfaccion y gran interés. Había llegado á la mitad de este trabajo, cuando una niña, hermana de otra de las mujeres empleadas en la administracion, entró y pasó precipitadamente por el lado de la mesa del registro para hablar á su hermana. El espíritu de la encargada del registro tomó inmediatamente su vuelo. Su pluma se detuvo; sus ojos siguieron á la niña con una encantadora expresion de interés:—Oye—la dijo—Lucía, ¿cómo estás?—Después, acordándose de su trabajo, continuó escribiendo. Cuando yo cogí el recibo de encima de la mesa, noté que al hacer la copia se le había olvidado poner una línea de la direccion, gracias á Lucía. Un hombre en el puesto de esta mujer no hubiera hecho caso de Lucía y hubiera continuado su trabajo con verdadera atencion. Hay entre los dos sexos, bajo el punto de vista intelectual, una diferencia profunda, y que todas las leyes imaginables no podrán jamás hacer desaparecer en tanto que dure el mundo. Pero las mujeres son infinitamente superiores á los hombres, bajo el punto de vista de cualidades morales, que son el verdadero adorno de la humanidad. Contentaos, queridas amigas, con vuestra suerte y abrid los ojos á vuestro error.

A esto giró su silla hácia el hornillo. Inútil hubiera sido contradecirle aunque me hubiese sentido dispuesta á hacerlo. El se consagró completamente á la preparacion de su estofado.

Dirigí mi vista á los objetos que me rodeaban.

El mismo gusto para los objetos terribles de Miserrimus Dexter se mostraba hasta en la cocina. Las fotografías colgadas en la pared representaban las diferentes formas de locura que se pueden encontrar en la vida humana. Los moldes en yeso, colocados en órden sobre el vasal de la pared de en frente, eran moldes hechos después de su muerte sobre cabezas de homicidas célebres. Un espantoso esqueleto de mujer estaba dibujado en la puerta vidriera de un armario, y se leía sobre el cráneo la siguiente inscripcion cínica: *¡Contempla esta figura sobre la que descansa el edificio de la belleza!* En un armario, cuya puerta estaba abierta, estaba colgada una camisa, que me pareció

al hablar del horroroso drama de Gleninch me conmuevo y me exalto. Si me concedeis la gracia de dejarme por algunos minutos entregado á mí mismo, podremos continuar nuestra entre vista; en la pieza inmediata encontrareis libros para leer.

Inmediatamente me retiré: el imposibilitado me acompañó en su silla hasta la puerta que cerró tras de mí.

XXIX.

LA LUZ SE HACE.

También fué para mí un gran consuelo, muy grande, aquel momento de descanso.

Mil dudas se apoderaron de mí que me hacían extremecer y que me impedían estar quieta en un punto. Era evidente que yo, involuntariamente, había despertado en el alma de Miserrimus Dexter algun triste y misterioso recuerdo. Torturé y fatigué cuanto pude mi pobre imaginacion, esforzándome en adivinar cuál podía ser ese secreto. Todos mis esfuerzos fueron vanos, y vagando mi cerebro por espacios imaginarios, no llegué siquiera á aproximarme á la verdad. Unicamente creí que estaba en terreno firme cuando llegué á fijar la conclusion de que Dexter no había confiado su secreto. No hubiera mostrado las señales de turbacion que yo noté en él, si públicamente hubiese confesado ante el jurado ó comunicado á algun amigo íntimo todo lo que sabía del terrible drama que se había llevado á cabo en la alcoba de la envenenada de Gleninch. ¿Qué poderosa influencia le había obligado á callarse? ¿Había guardado silencio por consideracion á otra persona ó por temor á que surgieran consecuencias que la pudieran perjudicar? Me era imposible decirlo. ¿Podía yo esperar que consintiera en confiarme lo que había callado á la justicia y á sus amigos? Cuando supiera lo que yo esperaba realmente de él, ¿me permitiría rebuscar en el arsenal de sus conocimientos armas con las que yo podía obtener la victoria en el combate que me preparaba á librar? No era presumible. En todo caso, la empresa valía la pena de ser intentada. La suerte podía declararse en mi favor con un ser tan especial como Miserrimus Dexter. Mi plan y mi proyecto eran muy extraños, suficientemente separados de las vías ordinarias que siguen los pensamientos y las acciones de una mujer para atraer simpatías.

—¿Quién sabe—pensé entre mí—si acaso no podré ganar su confianza diciéndole sencillamente la verdad?

Al poco rato se abrió la puerta y la voz de Dexter me llamó á la pieza grande.

—Sed bien venida, amiga Valeria—me dijo.—Estoy en plena posesion de mí mismo. ¿Y vos cómo os encontrais?

Ayuntamiento de Madrid